Comisión Nacional de los Derechos Humanos

PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2025-2029

CNDH MÉXICO

Defendemos al Pueblo

© Comisión Nacional de los Derechos Humanos

Edificio Héctor Fix Zamudio
Secretaría Ejecutiva
Boulevard Adolfo López Mateos 1922,
Col. Tlacopac, demarcación territorial
Álvaro Obregón, C.P. 01049, CDMX.

Teléfonos: (52 55) 55127294 Ext. 8718
(55) 56 81 81 25 y 54 90 74 00
Lada sin costo: 01 800 715 2000

Sede Edificio Marco Antonio Lanz Galera
Quejas y Orientación
Periférico Sur 3469, San Jerónimo Lídice,
demarcación territorial La Magdalena Contreras,
C.P. 10200, CDMX.

Puedes presentar tu queja en línea:
www.atencionciudadana.cndh.org.mx o personalmente, en
cualquiera de nuestras sedes: www.cndh.org.mx/cndh/sedes

Diseño: Dirección General de Difusión
de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

Imagenes tomadas del banco de imágenes de la
Dirección General de Difusión y de uso libre de la web.

Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos. Difusión y Divulgación. Austeridad y Rendición de Cuentas. Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos. Memoria, Verdad, Justicia, No repetición, Reparación de daño, Sitios de Memoria. Cultura de la supremacía de la soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México. Cultura Institucional del servicio público desde los derechos humanos. Cultura de Paz y humanismo mexicano para el pueblo y las víctimas. Cultura de Defensa de los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA). Cultura de Combate y Erradicación de la Corrupción en todas sus formas. Prevención, Protección y Defensa. Observancia y Promoción de la Progresividad. Formación, Capacitación e Investigación para una nueva cultura pública de los Derechos

REPRESIO

Directorio

María del Rosario Piedra Ibarra
Presidenta

Francisco Javier Emiliano Estrada Correa
Secretario Ejecutivo

Claudia Esperanza Franco Martínez
Directora General y Encargada del Despacho de la Primera Visitaduría General y de la Dirección General de Quejas y Orientación

Omar Jair Pasaran Nieto
Director General y Encargado del Despacho de la Segunda Visitaduría General

Nestora Salgado García
Directora General y Encargada del Despacho de la Tercera Visitaduría General

Arely López Pérez
Directora General de la Cuarta Visitaduría General

Raúl Arturo Ramírez Ramírez
Director General y Encargado del Despacho de la Quinta Visitaduría General

Álvaro Romeo Cartagena Rivero
Director General de la Sexta Visitaduría

María del Rosario Torres Mata
Directora General de Vinculación lnterinstitucional y Encargada del Despacho de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo

Aline Berenice Juárez Nieto
Directora General de Difusión de los Derechos Humanos

Rosy Laura Castellanos Mariano
Directora General del Centro Nacional de Derechos Humanos

Antonio Rueda Cabrera
Director Ejecutivo del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura

Eliseo Guajardo Ramos
Director Ejecutivo del Mecanismo Independiente de Monitoreo Nacional de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Armando Hernández Cruz
Coordinador General de Seguimiento de Recomendaciones y Asuntos Jurídicos

Virginia Guadalupe Cruz Domínguez
Coordinadora General de Especialidades Científicas y Técnicas

Olivia Rojo Martínez
Titular del Órgano Interno de Control

Cecilia Velasco Aguirre
Coordinadora General de Administración y Finanzas

Benjamín Vergara Herrera
Coordinador General de las Oficinas Regionales

José Francisco Barraza Silva
Director General de Planeación y Estrategia Institucional

Índice

Introducción **1**
El papel de la CNDH en la consolidación de la transformación del país 5

Diagnóstico de los Derechos Humanos en México **8**
México y su realidad en el contexto Latinoamericano 12
De la CNDH a la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo 13

Directrices Institucionales para una Planeación Crítica **17**
La Transición hacia el cambio de Modelo 18
Supremacía de la Soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México 18
Visión del Servicio Público desde los Derechos Humanos 19
Promoción de la Cultura de Paz y Reivindicación del Humanismo 20
Defensa y Protección de los DESCA 21
Combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas 22

Ejes de Trabajo **23**
Prevención y No Repetición de las Violaciones a Derechos Humanos 24
Primacía del Principio Pro Persona y Visión de Estado 25
Acompañamiento y Supervisión de la Estrategia de Seguridad Ciudadana 26
Observancia y Promoción de la Progresividad 27
Formación, capacitación e investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos 29

Ejes Transversales para la Consolidación de una Cultura de Paz y de Derechos Humanos **31**
Austeridad y Rendición de Cuentas 33
Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo 34
Agenda Nacional Propia y Surgida de la Realidad del Pueblo 35

Horizonte para la Construcción de los Derechos del Pueblo Mexicano **36**
Medios y Acciones 37
La Normalización de los Derechos Humanos, Garantía de la Transformación Nacional 38

Los Derechos Humanos de las niñas, niños, adolescentes y familias 39
Los Derechos Humanos de las personas jóvenes y las personas mayores 40
Los Derechos Humanos de las personas desaparecidas 42
Los Derechos Humanos de las mujeres 44
Los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes 45
Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad 46
El Derecho a la Salud del Pueblo mexicano 48
Los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad 50
La Migración y los Derechos Humanos de las personas en situación de Movilidad 52
Los Derechos Humanos de los periodistas y personas defensoras de Derechos Humanos 54
La trata de personas 56
La tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes 57
Relaciones Internacionales 59

Las Reformas del Sistema Jurisdiccional y del no Jurisdiccional 61
El futuro de los Organismos Públicos de Derechos Humanos 62
Las INDH del mundo y de los OPDH del país (Productividad vs. Menor Gasto) 63

Referencias y Notas 65

Introducción

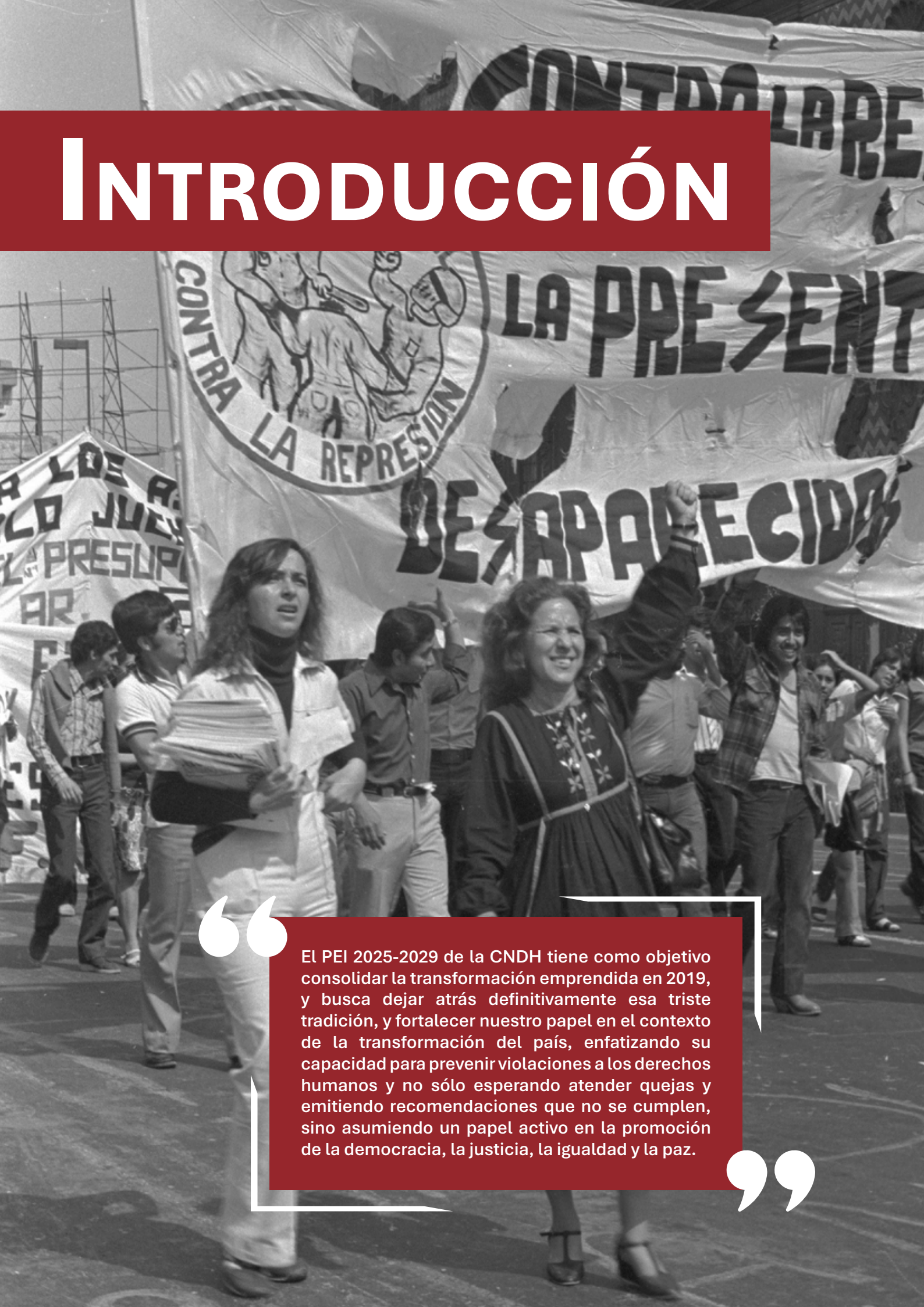

> El PEI 2025-2029 de la CNDH tiene como objetivo consolidar la transformación emprendida en 2019, y busca dejar atrás definitivamente esa triste tradición, y fortalecer nuestro papel en el contexto de la transformación del país, enfatizando su capacidad para prevenir violaciones a los derechos humanos y no sólo esperando atender quejas y emitiendo recomendaciones que no se cumplen, sino asumiendo un papel activo en la promoción de la democracia, la justicia, la igualdad y la paz.

El Plan Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH) es la hoja de ruta de los siguientes cinco años. Enmarca la segunda gestión de la Maestra Ma. del Rosario Piedra Ibarra, y tiene como objetivo fundamental, consolidar la transformación de la CNDH emprendida en 2019, y sobre todo, la transformación del modelo de defensa de los derechos humanos que ha prevalecido en México, de manera que logremos superar la carga neoliberal con que fue creada esta Comisión, meramente testimonial y reactiva, además de dispendiosa, y convertirla en un organismo proactivo, eficiente y no oneroso, con comunicación directa con el pueblo sin necesidad de intermediarios, capaz de incidir en la prevención y por ende en la eliminación de las violaciones a derechos humanos en nuestro país.

Este plan se concibe a partir de una nueva realidad: la de un México en transformación que empieza a superar la crisis de derechos humanos que tuvimos que padecer por varias décadas, teniendo como perpetrador al propio Estado, y la de una CNDH transformada, que supera sus lastres y vicios heredados y transita hacia su conversión en una Defensoría de los Derechos del Pueblo.

En un contexto donde las estructuras de opresión y desigualdad siguen siendo una realidad persistente, la CNDH rechaza la concepción neoliberal de los derechos humanos, aquella que los reduce a simples normas y procedimientos estandarizados pero etéreos, a un modelo testimonial de “dejar hacer” porque sus recomendaciones no son obligatorias, lo que incluso desde 2011 está en franca contradicción con nuestra Constitución, y a fin de cuentas sólo perpetúa las dinámicas de exclusión, injusticia y violencia estructural.

Frente a ese modelo, muy conveniente para la apariencia y la simulación, la nueva CNDH supera la visión academicista y aristocratizante de los derechos humanos como posesión de élites nacionales, regionales e internacionales, y reivindica los derechos humanos desde la soberanía nacional y como conquistas populares, fruto de nuestras grandes luchas históricas y de los movimientos sociales que han resistido los embates del poder autoritario, prácticamente desde que existimos como nación.

Este documento prevé un escenario en el cual se seguirá pretendiendo hacer de los derechos humanos un arma partidista y de algunas organizaciones para chantajear, y por eso plantea referentes y propuestas para abordar su defensa, desde una óptica nacionalista y además humanista. Después de décadas de inobservancia de los derechos humanos por parte de las autoridades del Estado, con expresiones tan aberrantes como la "Guerra Sucia" en los años 50-90, y la llamada "Guerra contra el narco" entre los años 2006 y 2018, México está enrumbado hacia una nueva era de paz y respeto a los derechos humanos que es necesario consolidar, pero también defender. El monopolio que también por décadas, han detentado los "organismos defensores de derechos humanos" del mundo capitalista sobre todo, secundados por las organizaciones nacionales que disfrutaron de las prebendas y las canonjías que les deja la "políticamente correcta" defensa de los derechos humanos, han hecho mella sin duda, y hoy es preciso ubicar el tema en su justa dimensión, y superar la narrativa neoliberal que "administra" la defensa de los derechos humanos y hasta le pone precio, pero no limita sus violaciones.

No podemos olvidar que la CNDH fue parte de la negociación del gobierno salinista con la élite bancaria capitalista para establecer el neoliberalismo en nuestro país, incluso en materia de derechos humanos, un modelo muy conveniente para los gobiernos violadores sistemáticos de derechos humanos -como era el nuestro-, porque reducía el papel de las organismos protectores de derechos humanos a emitir recomendaciones meramente testimoniales, de aceptación optativa por la autoridad, no importando que las víctimas quedaran en la más absoluta indefensión y que las violaciones se repitieran una y otra vez. Eran tiempos en los que la aprobación de esas instituciones, y por ende la calificación de los gobiernos en materia de derechos humanos, no dependía del pueblo mexicano, sino de los organismos internacionales. Ellos eran los que calificaban, ellos aprobaban, no importando que la realidad del país contradijera esa calificación.

El hecho es que durante más de medio siglo se violentaron impunemente los derechos civiles y políticos de las y los mexicanos, y de manera especial en los últimos gobiernos neoliberales, los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA). Y nadie alzó la voz. Por el contrario, la narrativa de algunos académicos y "defensores", hoy mismo, es la añoranza de los años "color de rosa" del viejo régimen, y decir que hoy, todo está mal. No importa que hubiera un 2 de octubre de 1968 o un 26 de septiembre de 2014. No importa que hubiera existido una policía política anticonstitucional que perseguía, espiaba, reprimía, ejecutaba, torturaba y desaparecía. Bastaba que existiera una CNDH sin dientes para aprobar la asignatura que nos imponía la sociedad con el mundo capitalista, aunque se archivaran quejas o se emitieran recomendaciones a destiempo; aunque se encubrieran las violaciones graves de derechos humanos, entre otras la tortura. Lo importante era tener vía libre a la depredación, el saqueo y la explotación, esencia misma del modelo neoliberal.

No podemos olvidar que en México pasó lo que no pasó en ningún país del mundo: que la defensa de los derechos humanos se dejó en manos de sus mismos violadores y de los perpetradores de los crímenes de lesa humanidad. No es casual que el decreto de su creación de la CNDH en 1990 lo firmara Fernando Gutiérrez Barrios, quien fuera uno de los agentes más emblemáticos y titular de la Dirección de la Federal de Seguridad, la policía política responsable de las mayores violaciones de derechos humanos entre los años 50 y 90, y que en la misma nómina de la CNDH figuraran torturadores, policías que habían desaparecido personas y ex funcionarios judiciales. No es nada casual que sus primeros presidentes hayan transitado, antes o después del cargo, a la extinta Procuraduría General de la República o a la Secretaría de Gobernación. Algo que tampoco nadie cuestionó entonces. Bueno, sí hubo alguien: la luchadora social Rosario Ibarra de Piedra, cabeza del Comité Eureka, un grupo de madres de desaparecidos que luchaban por encontrarlos y que hubiera verdad y justicia para sus casos, ocultados por años por el gobierno y por la propia CNDH.

Por esa y otras razones, el presente Plan Estratégico busca dejar atrás definitivamente esa triste tradición, y fortalecer el papel de la CNDH en el contexto de la transformación del país, enfatizando su capacidad para prevenir violaciones a los derechos humanos y no sólo esperando atender quejas y emitiendo recomendaciones que no se cumplen, sino asumiendo un papel activo en la promoción de la democracia, la justicia, la igualdad y la paz.

El neoliberalismo impuso un sistema económico y social que favoreció la acumulación desmedida de riqueza y el consumo irracional, exacerbando las injusticias y las desigualdades y normalizando la violencia ejercida desde las propias instituciones del Estado. Esta lógica generó condiciones que todavía tenemos que enfrentar y resolver, porque ha obstaculizado la construcción de una sociedad verdaderamente justa y libre, y hace que la lucha actual para conseguirlo tenga que librar múltiples resistencias y obstáculos. Ante esto, la CNDH refrenda su compromiso de mantener una visión crítica y transformadora de los derechos humanos, mismos que deben ser defendidos y promovidos para todas y todos sin distinción, y en todas sus dimensiones.

Bajo esa perspectiva, el PEI 2025-2029, busca posicionar a la CNDH como la entidad que vela por la dignidad humana, que trabaja de manera integral en la prevención de las violaciones a los derechos humanos, y que adopta un enfoque cercano y comprometido con las víctimas pero, fundamentalmente, con quienes están en riesgo de serlo, para evitar que se conviertan en más víctimas.

Este Plan contempla ahondar en todo lo que hemos avanzado en los últimos 5 años; en síntesis: la eliminación de trámites burocráticos que entorpecen el acceso a la justicia, promoviendo la transparencia y adoptando procesos ágiles y efectivos de resolución inmediata para atender las necesidades de las víctimas. Fomentar la participación activa de las personas, centrándonos en la cercanía con ellas, promoviendo una cultura de paz que fortalezca lo humano, es decir lo social

y colectivo. Y colaborando con las autoridades para aprender de las lecciones del pasado y prevenir futuras violaciones a los derechos humanos, garantizando que la justicia sea para todas y todos, sin distinción alguna.

Reafirmamos nuestra identificación y compromiso con el ejercicio de la austeridad republicana, esto es, ahorrar recursos donde se pueda, para orientar el gasto hacia donde se necesita y sirva mejor a nuestros peticionarios. Buscamos incidir, sobre todo, en la instalación de mejores y buenas prácticas en el servicio público, tanto al interior de la Comisión para cumplir mejor su misión, como en general, para que los derechos humanos sean una realidad normal y cotidiana en nuestro país.

El presente Plan Estratégico Institucional también contempla como una meta, trabajar para lograr la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, propuesta por nuestra Presidenta desde el 23 de enero de 2023 y reiterada en su Informe Anual presentado ante la Comisión Permanente el 29 de enero de 2025. Es tarea del Congreso de la Unión, porque implica una reforma constitucional y la confección de una nueva ley de gran calado, pero la iniciativa está presentada y confiamos en que la voluntad de las y los legisladores permitirá cristalizar un sueño de muchas mexicanas y mexicanos que tiene muchos años.

Mientras eso pasa, proponemos seguir cambiando moldes y costumbres heredadas, y para hacerlo, la planeación con sentido estratégico es primordial en una gestión transformadora como lo es la actual, y la única manera de lograr avances sólidos y consistentes. Trabajaremos para una nueva cultura de la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos, un nuevo modelo para abordarlos que trascienda lo simbólico y limitado en que nos tienen hoy. Por eso, el PAT 2025-2029 parte de una propuesta que rompe con el paradigma de la planeación entendida como un ejercicio limitado a unos cuantos técnicos y “expertos”, meramente teórica y de gabinete, llevando a cabo una planeación participativa, hecha a partir del reconocimiento de la realidad de nuestro pueblo.

Nosotros entendemos que la defensa y promoción de los derechos humanos es más que un mero quehacer, es una obligación del Estado, y como tal debe abordarse. Si el neoliberalismo todo lo corrompió, mercantilizando y poniéndole precio hasta al dolor humano, es este el tiempo de construir una ruta diferente que ponga en alto la dignidad humana y vea por el bienestar colectivo, el bien social.

Trabajaremos para una nueva cultura de la prevención, promoción y defensa de los derechos humanos, un nuevo modelo para abordarlos que trascienda lo simbólico y limitado.

El papel de la CNDH en la consolidación de la transformación del país

La mayor aportación que la nueva CNDH puede hacer a la lucha actual del pueblo para consolidar la transformación nacional, es fortalecer su papel en la defensa de los derechos político-electorales y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de restaurarlos plenamente.

Ha habido en nuestro país un especial interés por evitar el reconocimiento de que, parte de los derechos humanos, son también los derechos político-electorales, el derecho a la democracia, y por ende también los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (los conocidos como DESCA). Esto es explicable porque el régimen que nos rigió hasta hace apenas 6 años se sostenía en el fraude electoral y en el sabotaje de los derechos político-electorales del pueblo, incluso mediante la violencia de Estado; y luego de eso, porque el modelo neoliberal que se impuso en los años ochenta-noventa, impuso hasta cuáles derechos humanos debían protegerse y cuáles no, y en el caso de los DESCA, por ser de los que más violentó, no había interés en visibilizarlos y menos en garantizar su protección. De ahí, lo importante que es incorporarlos a la agenda de la CNDH como una prioridad, en los próximos 5 años.

El atribuir mayor relevancia al derecho a la democracia y a los DESCA, es reconocer por un lado, que un organismo protector de derechos humanos como lo es la CNDH, está obligado a defender TODOS los derechos humanos de TODAS Y TODOS los ciudadanos, sin exclusión; y por otro, que tenemos que consolidar una nueva vía, un nuevo modelo de desarrollo cuyo centro sea la búsqueda de la igualdad, y entablar de manera frontal y decidida la lucha contra los depredadores que afectaron y afectan comunidades, poblaciones y regiones enteras por mero afán mercantilista, acciones de defensa pero también de promoción y fomento cultural, que promuevan un rechazo colectivo a la violencia que implica la violencia política y el fraude electoral y, junto con ellos, el saqueo de los bienes de la nación, el despojo de los derechos sociales y el tremendo deterioro ambiental que heredamos, que sólo podremos superar con la participación de toda la sociedad.

La negación que se ha hecho del derecho del pueblo mexicano para que se defienda su derecho a la democracia ha llegado a niveles tan burdos, que el Tribunal Electoral del Poder Judicial (TEPJF) ha sancionado a la CNDH con motivo de las elecciones del año pasado, por haber visibilizado la violencia política que diferentes actores partidistas, candidatos y medios de comunicación estaban ejerciendo, alegando que eso era hacer “propaganda electoral” y que estábamos “incidiendo en los resultados de la elección”. A ello se suma la sentencia que recientemente emitió la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) respecto a la Recomendación General 46/2022, un verdadero exceso y una aberración jurídica, y tanto que se dio en medio de un circo mediático penoso que involucró la contradictoria actuación de una ministra que elaboró el dictamen y luego votó en contra de él. Es de mencionar que en ese dictamen olímpicamente se estableció la

censura de nuestros posicionamientos sobre la necesidad de una reforma electoral bajo el peregrino supuesto de que no es nuestra facultad recomendarlo; pero lo más grave es que se pretende negarle a las y los mexicanos el reconocimiento de los derechos político-electorales como parte de sus derechos humanos, algo sobre lo que, no obstante, no se ha dicho la última palabra, porque seguiremos defendiéndolo aquí y en los tribunales internacionales. Y por cierto que en 2014 la SCJN publicó un "Índice Sistemático" de Derechos Humanos, y ahí vienen incluidos los derechos político-electorales[1].

Esto es grave, por lo que la democracia representa para el pueblo mexicano. Lo que dice nuestra Constitución desde 1917, el ideal del artículo 3º, "no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo". Por eso el mayor daño que hizo el neoliberalismo a las y los mexicanos, fue a los DESCA, y hay que revertirlo. En su defensa reside la verdadera transformación que reclaman la mayoría de las y los mexicanos.

La pobreza y desigualdad, junto con la exclusión social y discriminación, resultado de ese modelo, además de vulnerar la dignidad de las personas e impedir el progreso colectivo, devastaron nuestro sistema de educación y seguridad social, lo cual se demostró con motivo de la pandemia del COVID-19, y se refleja en el hecho de que en 2024 las autoridades con mayor número de quejas en la CNDH, fueron el IMSS y el ISSSTE, lo que hace necesaria una estrategia enérgica y decidida a efecto de contribuir, desde una visión progresiva de los derechos humanos, a la mejora de las condiciones de la población, al establecimiento de políticas públicas que la garanticen, y asegurar su continuidad de manera que no dependan sólo de la voluntad de las autoridades en turno, y vuelva a repetirse lo que lamentablemente pasó en México entre 1988 y 2018.

Si se trata de apelar a referentes internacionales, hay que recordar que la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Declaración de Antigua Guatemala sobre derechos humanos y Cultura de Paz en 1996, acordaron la construcción y fortalecimiento de una cultura de paz, que implique el conocimiento, respeto, protección y desarrollo de los derechos humanos, tanto los llamados civiles y políticos, como de los DESCA, sin distinción alguna; acciones continuas y positivas de los Estados y de la población, en la promoción mediante la educación, el respeto a los valores y principios de los derechos humanos.

Lo otro, es dar paso a una política laboral que revierta lo que desde 2011, cuando se elaboraron los Principios Rectores sobre las empresas y los derechos humanos[2], denunció, sin mayor eco hay que decirlo, la Organización de las Naciones Unidas (ONU): que una de las fuentes contemporáneas de vulneración a los derechos humanos se ubica en las acciones de las empresas, nacionales y/o trasnacionales. Desde 2015, esto también forma parte de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU, una agenda interesante pero que no contuvo en

los años siguientes el espíritu empresarial depredador en detrimento de las mujeres y hombres trabajadores por lo que, aunque la CNDH tiene desde ese entonces competencia directa para conocer las violaciones a derechos humanos cometidas por empresas públicas y, competencia indirecta para conocer las vulneraciones cometidas por las empresas privadas, las limitaciones son evidentes porque esto opera siempre y cuando se hayan ejecutado con la anuencia, por acción u omisión, de funcionarios o de autoridades. Es decir, que hay violación a los derechos humanos sólo cuando surge, de una manera u otra, la responsabilidad del Estado, lo que es altamente limitante y hay que empezar a corregir.

El problema es que dichos "Principios Rectores" se basan en la hipótesis de que las empresas, en particular las grandes empresas transnacionales, pueden asumir voluntariamente la responsabilidad social de proteger y respetar los derechos humanos y remediar sus eventuales violaciones, cuestión que no podemos decir que ha sucedido. La verdad es que, derivado de 30 años de un modelo que priorizó la codicia y los intereses privados por sobre las personas y el planeta, se enfrenta una problemática aguda en cuanto a violaciones a derechos humanos, laborales y sociales, que plantea un reto importante para la CNDH y sobre todo, para el país.

Derivado de prácticas permitidas y alentadas en función de ese modelo, la exaltación del individualismo y la satanización de la responsabilidad social alentaron un espíritu peculiar de empresa, que se pudo desarrollar por los altos niveles de corrupción y de impunidad, que algunas empresas aprovecharon para obtener beneficios económicos abusivos, trayendo como consecuencia el incremento de las inequidades y la injusticia, elevando los índices de la pobreza y, por ende, también, de las violaciones a los derechos humanos de numerosos grupos de personas. De ahí que, bajo esta realidad aún no superada, el concepto Empresas-derechos humanos sea hoy una contradicción absoluta, y a la vez un reto para quienes creemos que ha llegado el momento de asociarlos, pero en serio.

Por eso, el ideal de justicia económica pasa por la resistencia al neoliberalismo, lo que no significa otra cosa, que mejorar las condiciones de vida de los pueblos, y recuperar los derechos fundamentales de mujeres y hombres al trabajo, a la salud, a la alimentación, a la educación y a un medio ambiente limpio.

Hasta ahora, las empresas nacionales, y muchas transnacionales -ambas cobijadas en el marco del liberalismo comercial-, están implicadas en violaciones de derechos humanos y ambientales; y hasta ahora, también, estos crímenes han quedado impunes. Sin embargo, sólo será posible construir sociedades justas y además sustentables si limitamos su posibilidad de violar derechos humanos sin tener sanción alguna, y apuntamos a los factores estructurales del anterior sistema económico, construyendo otro, capaz de establecer relaciones de poder equitativas -entre mujeres y hombres, entre patrones y trabajadores, y entre poderes, fácticos o legales-.

Diagnóstico de los Derechos Humanos en México

> El presente Plan también contempla como una meta, trabajar para lograr la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo, que implica una reforma constitucional y la confección de una nueva ley de gran calado. Confiamos en que la voluntad de las y los legisladores permitirá cristalizar un sueño de muchas mexicanas y mexicanos que tiene muchos años.

Durante las últimas seis décadas del siglo XX en México fue una constante las violaciones a los derechos humanos, sobre todo de aquellos que disentían de la forma de gobernar y que demandaban libertades y una mejor distribución del ingreso con el otorgamiento de los mínimos de bienestar y de derechos para el pueblo. Desde la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente, documentamos, mediante la Recomendación 98VG/2023 y la Recomendación General 46/2022, el larguísimo historial de crímenes de Estado cometidos en nuestro país entre 1951 y 1990. También está el "Pronunciamiento sobre el deber de prevenir y erradicar las diversas manifestaciones de Violencia Política en el contexto del ejercicio de los Derechos Político Electorales", publicado en diciembre de 2023, que sancionó por cierto el Tribunal Electoral a instancias del Partido Acción Nacional.

Derivado de esa realidad negra, que no distaba en nada de lo que pasaba en las dictaduras de Chile y Argentina, entre 1980 y el 2000, la legitimidad y confianza en las instituciones públicas estaban tan lastimadas y erosionadas, tanto interna como externamente, que se hizo forzoso un pacto en las élites para simular un cambio sin que prácticamente nada cambiara: se crearon "órganos autónomos" para simular "equilibrio y controles" al poder, involucrando figuras legales de aparente "inclusión" de la llamada "sociedad civil" que suplieran la lejanía que privaba con el pueblo. Hubo alternancia para frenar la transición, y "apertura" concertada y reformas legales, incluso algunas constitucionales, para escenificar la función de una democracia más "competitiva", subvencionando a los partidos y cediendo espacios simbólicos en ambas Cámaras y en algunas gubernaturas ("concertacesiones"), lo que ni así sirvió para contener el descontento, llegando al punto de tener que cederle la administración de la presidencia al PAN en el año 2000.

Pero como el paradigma entonces era el neoliberalismo, sus alcances no iban orientados al beneficio de la mayoría del pueblo, sino a favorecer la mercantilización y la depredación de los bienes nacionales, es decir a la franca captura del poder político por parte de las élites económicas, una turbia asociación que sumó a empresarios nacionales sin escrúpulos, inversionistas extranjeros ávidos de riqueza y

hasta al crimen organizado. Al mismo tiempo, la discriminación y el racismo se agudizaron, como medio para cegar todo intento de presencia popular; todo lo cual trajo como consecuencia que las élites políticas y económicas, con la imposición de las principales potencias capitalistas y de los grandes agentes financieros, dieran paso a uno de los pasajes más trágicos de la historia de México. Y decimos que es uno de los pasajes más trágicos porque, sumado a la cancelación que ya vivíamos de nuestros derechos político-electorales, fue la etapa de mayor crecimiento de la pobreza, la de mayor saqueo de nuestros bienes naturales y de la gran concentración de la riqueza en pocas manos; la del más escandaloso sabotaje de nuestros derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA) y muy seguramente la de mayores niveles de corrupción porque ésta alcanzó entonces a todo y a todos: fueron los tiempos en los que se puso precio a la democracia y hasta a los derechos humanos. Sólo para darnos una idea, baste mencionar que tan sólo el 10 por ciento más rico de la población llegó a concentrar 21 veces más ingreso que el 10 por ciento de la población más pobre. Y lo más lamentable es que abarcó, desde las dos últimas décadas del siglo XX hasta casi las dos primeras décadas del siglo XXI.

Es así que, mientras por un lado los gobiernos neoliberales reprimían, encarcelaban y perseguían a aquellos que se oponían a su modelo, a los que defendían sus tierras y aguas y resistían los embates contra la educación y la seguridad social, por el otro, se empoderaron peligrosamente los grupos de la delincuencia organizada, dominando grandes áreas del territorio mexicano y generando olas de violencia inusitada contra la población civil desarmada, con total impunidad y en muchos casos con la complicidad y anuencia de las autoridades federales, estatales y municipales.

No fue sino a partir de 2018, cuando el país comenzó a vivir un proceso de transformación, que se pudo empezar a revertir el modelo neoliberal, e iniciar una nueva tradición, o más bien recuperarla: la tradición social de nuestro proyecto de nación original.

Fue en ese tiempo que se innovó la manera de planear el futuro de la nación, se revolucionó el Sistema de Planeación Democrática de manera de hacer girar la planeación del país en torno a la soberanía y los derechos humanos y no como pasaba anteriormente, a la agenda de un partido. El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2014 (PND) se apartó por primera vez de las fórmulas tecnocráticas que prevalecían desde los años ochenta, e incluyó entre sus propósitos la transformación del sistema no jurisdiccional y en concreto, “dotar de obligatoriedad legal, con sanción en caso de incumplimiento grave, a las resoluciones que emitan las comisiones Nacional y estatales de Derechos Humanos”. Además, en 2020 se publicó por primera vez en nuestra historia un programa especial, derivado del PND, el Programa Nacional de Derechos Humanos 2020-2024, mediante el cual, el gobierno federal asumió la obligación del Estado de cumplir con el mandato del artículo 1o. constitucional, que desde hace 14 años establece que las autoridades tienen la obligación, en el ámbito de sus competencias, de promover, respetar,

proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en ella y en los tratados internacionales firmados y ratificados por el Estado mexicano, así como a prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a estos. Igualmente, dicho precepto dispone que las autoridades deben observar los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad, y deben establecer políticas y programas orientados a la realización de todos los derechos humanos para todas las personas.

Actualmente, México se encuentra iniciando la segunda etapa de dicho proceso de transformación. Y la realidad es otra.

Hoy, no es el Estado ya el mayor violador de derechos humanos. No se ordenan ni mucho menos se organizan los fraudes electorales desde el poder. No se ordena al Ejército reprimir al pueblo o participar en acciones cuyos "daños colaterales" son las afectaciones a ciudadanas y ciudadanos. Hoy, no se solapa ni se promueve desde el poder la depredación de los recursos naturales. No se persigue ni se ordena matar a periodistas, y tampoco a defensoras y defensores del territorio. Tampoco se ordena torturar o encarcelar arbitrariamente. Existe amplia libertad de expresión y de manifestación, como pocas veces en nuestra historia. La tortura y las detenciones arbitrarias han desaparecido prácticamente del catálogo de violaciones a derechos humanos más frecuentes. Y las fuerzas armadas han dejado de ser las que acumulan el mayor número de quejas por violaciones a derechos humanos.

Sin embargo, es un hecho que persisten vicios y resistencias, han surgido nuevos problemas y son muchos los retos, porque venimos de una cultura de violaciones de derechos humanos que no es sencillo destruir.

En la presente gestión, por ejemplo, se ha emitido el mayor número de recomendaciones de toda la historia de la CNDH. El problema es que emitir tantas recomendaciones no se traduce necesariamente en la eliminación de sus causas. Y menos, por el carácter no vinculatorio de las recomendaciones. Algo que no importaba mayor cosa cuando se creó la CNDH, pero es la mayor evidencia de que en el México de hoy, en medio de las transformaciones logradas y las que están en proceso, ya no cabe ese modelo. No funciona, porque es mera simulación. Y por eso estamos trabajando por primera vez en acciones de prevención y estamos comprometidos en hacer las cosas de otro modo.

Es tiempo ya de dejar atrás el modelo que convenientemente centraba todo en ponerle precio a las violaciones a derechos humanos y dar dinero a las víctimas, para conformarlas.

La verdad es que estamos frente a nuevos retos, y enfrentarlos y sortearlos mejor, nos impone seguirnos transformando.

México y su realidad en el contexto Latinoamericano

La CNDH cuenta con múltiples referentes que describen nuestra realidad. Desde luego también nuestro país cuenta con instrumentos de evaluación y medición que dan idea del contexto mexicano en 2025. Apelamos a uno muy lejano a lo que pudiera pensarse que es parcial o interesado, el que desde 1995 realiza la Corporación Latinobarómetro mediante la aplicación de alrededor de 20 mil entrevistas anualmente en 18 países de América Latina representando a más de 600 millones de habitantes. Defiende la democracia llamada "liberal", tiene su sede en Santiago de Chile, es dirigido por la economista Martha Lagos, tiene un directorio formado por chilenos, regido por la ley chilena, y un consejo asesor internacional.

Pues bien, según el Latinobarómetro 2024[3], México es el país en el que más creció el apoyo a la democracia en 2024, o que prefiere a la democracia sobre cualquier otro sistema, un claro indicador de que la democracia mejora en el país. Según su propio balance, la continuidad del partido en el poder desde 2018, "hace que en México el apoyo a la democracia aumente 14 puntos porcentuales, del 35 por ciento en 2023 al 49 por ciento en 2024, con la elección de su primera mujer en la presidencia. Este salto saca a México de una ola de siete años con niveles bajos de apoyo a la democracia".

En ese mismo tenor, los países con los mejores indicadores de satisfacción con la democracia son: Uruguay (63 por ciento), El Salvador (62 por ciento) y México (50 por ciento) en tercer lugar, siendo también el tercer país que percibe mayor progreso; 45 por ciento de la población cree que estamos progresando. El primero es El Salvador y el segundo es República Dominicana.

Al mismo tiempo, México "con la continuidad del oficialismo es al mismo tiempo el segundo país donde más disminuye la preferencia por un gobierno autoritario". En México baja 9 puntos porcentuales, 24 por ciento contra 33 por ciento del año 2023, ubicándose sólo por debajo de Paraguay que obtuvo 26 por ciento pero sólo disminuyó un punto en relación con el año anterior.

Además de eso, México es el primer país en donde se percibe que los ciudadanos tienen poder, con 31 por ciento, muy por arriba de la media en toda Latinoamérica, que es de 16 por ciento. Y es el segundo país en el que se cree que se gobierna para el bien de todo el pueblo, toda vez que un 47 por ciento así lo mencionó. El primero es El Salvador.

Algo interesante es que, mientras el Latinobarómetro advierte que América Latina se corre a la derecha, fenómeno que va en incremento desde 2020, México es el país con el mayor porcentaje de población que se ubica en la izquierda, con un 31 por ciento.

Hay otros datos interesantes que tienen que ver con los derechos humanos. Por ejemplo, que en Latinoamérica, una gran mayoría (56 por ciento) opina que tiene

consecuencias negativas cuando expresa en forma pública opiniones. Sólo un 40 por ciento dice lo contrario. Sin embargo, México es el segundo país de la región donde esto menos sucede (38 por ciento), sólo detrás de Chile (34 por ciento).

Según la Corporación Latinobarómetro, la violencia se ha tomado la agenda de América Latina, haciéndola la región "más violenta del mundo". Las violencias más frecuentes según los latinoamericanos son: la violencia en las calles (42 por ciento), seguida de la violencia verbal (32 por ciento), la violencia generada por el crimen organizado (21 por ciento) o el narcotráfico (19 por ciento), la violencia contra las mujeres (30 por ciento) y los niños (23 por ciento), incluso el acoso escolar (23 por ciento), la violencia en las redes sociales con 18 por ciento y la violencia de Estado (14 por ciento).

De acuerdo con el Latinobarómetro 2024, hay tres países donde el crimen organizado destaca con más del 30 por ciento de la población que lo señala como la violencia más frecuente: México ocupa el primer lugar, con 44 por ciento, seguido por Ecuador y Costa Rica. Sin embargo, destaca el hecho de que, si bien desde 2017 las víctimas que declaran haber sido víctimas de un delito han ido aumentando en Latinoamérica hasta llegar al 33 por ciento en 2024, en México ha venido disminuyendo ese porcentaje, hoy es menor que la media latinoamericana (30 por ciento) mientras que un 70 por ciento declaran no haber sido víctimas de algún delito, por arriba de la media en la región, que es de 67 por ciento.

De la CNDH a la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo

La Comisión, esta nueva Comisión, no podía, no puede ser ajena a la transformación nacional. Es parte de ella. La impulsa, la promueve y la apoya. La CNDH trabaja para revertir las injusticias ancestrales heredadas por siglos de historia y las originadas por el modelo neoliberal, reforzando una visión basada en el respeto a la dignidad humana, la promoción de la justicia social y la búsqueda del bienestar colectivo. Queremos que nuestro país deje de normalizar conductas que derivan en violencia en todas sus formas y expresiones.

Para entender los alcances de esta segunda fase de nuestro proceso de transformación, es crucial reflexionar sobre los avances positivos que hemos logrado en los últimos 5 años, cambios tan decisivos y profundos gracias a los cuales la CNDH ha dejado de ser la Institución Nacional de Derechos Humanos más costosa y menos productiva del mundo, como era conocida cuando inició la gestión actual. Hoy es a la inversa: es la menos onerosa y de las más productivas o la más productiva del mundo, haciendo posible sobre todo la transformación en la forma en que se aborda no solo la defensa sino el respeto a los derechos humanos en México.

Hoy, en la CNDH, priman el compromiso con el pueblo y con las víctimas. Como lo manifestamos desde un principio, no respondemos a agendas partidistas

ni tampoco a aquellas que se pretenden imponer desde el exterior; y así lo hemos demostrado a lo largo de 5 años. No nos hemos prestado ni nos prestaremos a esa visión reducida del servicio público que lo limita a cumplir metas burocráticas, ni nos hemos limitado al papel de un organismo defensor de derechos humanos como lo concibieron Carlos Salinas, Fernando Gutiérrez Barrios y Jorge Carpizo. Sin violentar la ley y sin dejar de mantenernos abiertos al escrutinio público y a la crítica, hemos innovado, rindiendo cuentas siempre, y las veces que sea necesario. Algo que nos interesa dejar bien claro es que no somos una entidad ajena al Estado, somos parte de él. Y así como es claro que el gobierno no es el Estado, la CNDH no mide su autonomía a partir de sus desencuentros con las autoridades ni se asume como contrapeso de ningún poder. Concebimos y practicamos una relación constructiva con todas las autoridades, en particular con el gobierno federal, una relación de respeto, pero centrada en la priorización de los intereses y reclamos del pueblo, que afortunadamente compartimos. Así entendemos el ejercicio de la autonomía que hoy, también, por primera vez en su historia, se ejerce sin simulaciones, plenamente, en la Comisión.

Es que la transformación de la CNDH se ha llevado a cabo desde la legalidad, pero desde una visión progresiva de los derechos humanos, y de interpretación progresiva de nuestra limitada normativa actual. Está fundamentada en el compromiso de dar cabal cumplimiento a normas que ya existen:

a) El artículo 1º Constitucional, en lo que respecta a la supremacía del principio pro persona y al de progresividad; y al carácter obligatorio que para todas las autoridades del Estado tiene la promoción, respeto, protección y garantía de los derechos humanos y por ende, al deber de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

b) El artículo 76 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es decir que todos sus procedimientos serán breves y sencillos, evitándose formalismos y procurándose en lo posible la comunicación inmediata con los quejosos y con las autoridades. Durante la tramitación del expediente de queja, se buscará realizar, a la brevedad posible, la investigación a que haya lugar, evitando actuaciones innecesarias.

Con ambas herramientas del derecho en la mano, habremos de construir una segunda etapa de la transformación que nos proponemos. Etapa decisiva en la cual, se tenderá a:

- Fortalecer las acciones de prevención, protección y defensa de los derechos humanos, mediante la emisión de alertas preventivas de las que deriven acciones comúnmente acordadas con la autoridad.

- Privilegiar la conclusión de los casos durante el trámite, por gestión o por conciliación, evitando en lo posible la consumación de las violaciones a derechos humanos o su agravamiento; y emitir recomendaciones cuando se tengan que hacer, privilegiando, más allá del aspecto económico de las reparaciones, la reparación integral del daño, en un concepto amplio que incluya de manera determinante la restauración en lo más posible de las condiciones originales y la garantía más amplia de no repetición de los hechos violatorios.

- Constituir un nuevo esquema de educación y formación en derechos humanos que supere el excesivo academicismo y las visiones meramente teóricas, y subraye los aspectos vivenciales y prácticos del ejercicio y respeto de los derechos humanos.

- Avanzar en la construcción de nuevos procesos que realmente incidan en la implantación de nuevas legislaciones y nuevas prácticas, esto es en una modificación tangible de las condiciones del país, de tal manera que cada día haya menos quejas y por ende, menos violaciones de derechos humanos y menos víctimas de violaciones a derechos humanos en México.

Estas transformaciones en el servicio público que ofrece la CNDH serán nuestra prioridad los siguientes 5 años. Nuestro objetivo ha sido y seguirá siendo claro: aportar a la construcción de un México más justo, inclusivo y respetuoso de la dignidad humana, un México donde imperen los derechos humanos y podamos prevenir sus violaciones y la repetición de sus violaciones.

La transformación que hemos hecho del Sistema Nacional de Alerta (SNA), hoy, da sentido a toda la información disponible que tiene la CNDH, no sólo para consulta o para investigación sino justamente, para construir estrategias y políticas públicas, de la mano con las autoridades, para evitar prácticas que puedan seguir reproduciendo modelos violatorios de derechos humanos, y que estos se repitan. En síntesis, se trata de que la vivencia y el respeto de los derechos humanos sean una obligación de todas y todos. Queremos que el respeto de los derechos humanos se normalice en nuestro país y lo vamos a lograr.

A través de una perspectiva integral y crítica de los derechos humanos, así como de la experiencia, la CNDH se propone contribuir desde su ámbito de competencia en la enunciación de sugerencias de buenas prácticas en materia de política pública y criterios que permitan orientar la actuación de las instituciones a fin de que nuestro país logre avanzar hacia la prevención y erradicación de la violencia en todas sus expresiones, y así proteger el ejercicio de los derechos de las y los mexicanos.

Además, debemos coadyuvar en la construcción de un Estado ético, que revalorice lo público, lo social y lo común, desmontando la creencia, que tuvo veracidad por décadas, de que el Estado es la encarnación de la corrupción y de contubernios inconfesables.

Esta transformación es, por lo tanto, una cuestión de justicia, pero sobre todo de responsabilidad histórica. Estamos convencidos de que la CNDH no puede ser ya lo que ha sido, en el mejor de los casos una instancia de mera orientación y presencia “moral”, que da “buenos consejos” optativos de adoptar.

Hemos hecho más en los últimos 5 años, pero necesitamos hacer mucho más; porque eso espera el pueblo de nosotros. Y no le vamos a fallar.

Directrices Institucionales para una Planeación Crítica

> La mayor aportación que la nueva CNDH puede hacer a la lucha actual del pueblo para consolidar la transformación nacional, es fortalecer su papel en la defensa de los derechos político-electorales y de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, a fin de restaurarlos plenamente.

La Transición hacia el cambio de Modelo

Las directrices que guiarán este proceso de transformación se caracterizan por una planeación abierta, inclusiva y dinámica. La planeación, en este contexto, no puede concebirse en el hermetismo institucional ni aislarse de las realidades que enfrenta la sociedad. Abrigamos la certeza de que la agenda institucional debe responder a los problemas nacionales y estar alineada con las demandas de la población. Además, la autonomía de la Comisión no debe medirse en función de sus desplantes de confrontación con el gobierno y mucho menos admite una postura de 'neutralidad'. Tan simple como que: o estamos del lado del pueblo, o no lo estamos. No caben las medias tintas.

Por eso, los resultados de la planeación que estamos planteando, no se medirán únicamente a través de indicadores cuantitativos carentes de significados prácticos y palpables, sino por la efectividad e incidencia de las acciones emprendidas, en términos de su impacto real en la mejora de las condiciones del pueblo.

El objetivo es reducir las violaciones a derechos humanos y fomentar el respeto cotidiano por estos derechos, todo ello privilegiando y atendiendo las siguientes directrices:

Supremacía de la Soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México

Cuando hablamos de la Supremacía de la Soberanía y los Derechos Humanos del pueblo de México, lo hacemos a partir del reconocimiento de que se trata de una aspiración nacional que incluso nos define como nación.

Esto no significa asumir a México como si fuera una isla, pero sí ubicar los referentes y pretendidos paradigmas que se nos han impuesto desde el exterior, en su justa dimensión. El papel de los organismos internacionales, parte de un juego mundial de poder del que Mexico ha sido víctima, y del que tiene que marcar distancia en ciertos temas, para hacer que prevalezca, siempre, el interés nacional.

La soberanía es el valor nacional quizá más importante, y consiste en asegurar la capacidad de los mexicanos para tomar libremente decisiones en el interior, sin intervención ni incidencia de intereses externos. Por eso, la supremacía de la soberanía del pueblo y los derechos humanos busca que no exista limitante para que el pueblo se exprese y para que la defensa de sus derechos se realice a cabalidad.

Esta soberanía se construye sobre la base de un sistema democrático robusto, en el que las decisiones del Estado, todas, surjan de la voluntad del pueblo, y estén orientadas a la justicia social, la inclusión, y el respeto a la pluralidad cultural y étnica de la nación.

A su vez, la Cultura de los Derechos Humanos coloca a la persona como eje central de transformación política y social, asegurando que todos los ciudadanos, sin importar su origen, género, etnia, orientación sexual, o creencias, disfruten de los derechos y libertades fundamentales que les corresponden. Para su realización, se promueve un enfoque intercultural y pluralista que valore la diversidad del pueblo mexicano, reconociendo su historia, sus tradiciones, y su lucha constante por alcanzar una plena justicia y equidad.

Visión del Servicio Público desde los Derechos Humanos

Cuando hablamos del Servicio Público desde los Derechos Humanos debe ser entendido como un ejercicio de mejora continua que cuestiona las prácticas institucionalizadas que en el pasado reprodujeron opresión, exclusión y discriminación. En lugar de limitarse a cumplir con procedimientos técnicos o administrativos, es esencial que las personas servidoras públicas de la CNDH desarrollen una capacidad crítica que les permita identificar y sobre todo cuestionar las estructuras que por décadas reforzaron las desigualdades sociales, políticas y económicas. Porque lo que buscamos, y por lo que trabajamos, es por una transformación profunda en la forma en que las instituciones del Estado han operado, asegurando que el servicio al ciudadano sea eso, un servicio y no una prebenda, que esté impregnado de los principios de justicia y equidad y reivindique siempre la dignidad humana.

Una cultura crítica institucional como la que se practica hoy en la CNDH, impone, de entrada, un rechazo frontal al abuso de poder y a toda forma de violencia y corrupción. Para garantizarla, las personas servidoras públicas deben estar plenamente conscientes de los mecanismos de control y vigilancia que existen dentro de la CNDH, pero también deben desarrollar un firme compromiso con la ética. Compromiso que no debe limitarse a respetar la legalidad a secas, sino que debe exigir una vigilancia constante sobre nosotros mismos y nuestros patrones de comportamiento, reconociendo nuestras limitaciones para, de manera continua, buscar nuestro perfeccionamiento como personas individuales, y a la vez como parte de una colectividad.

El pensamiento crítico también exige una desnaturalización de las prácticas administrativas heredadas que invisibilizan unos derechos para conformar la conciencia resaltando otros, menos “riesgosos”: los colectivos y sociales por ejemplo, a cambio de exaltar los individuales o, peor aún, la fraccionalización de la lucha social a partir de pequeñas reivindicaciones parceladas; una manera de

perpetuar las desigualdades y hacer de los derechos humanos instrumento de la inmovilidad. Este enfoque, muy dañino, requiere un cambio profundo en las percepciones y actitudes de las personas servidoras públicas, quienes deben convertirse en sujetos activos, promotores y facilitadores de la transformación social. El objetivo final es generar una cultura de servicio basada en derechos humanos, que más que mediante la coerción se asuma mediante la certeza de la importancia del respeto y observancia de los códigos de ética y conducta.

La cultura institucional con un enfoque crítico busca transformar las instituciones del Estado mexicano en espacios democráticos y responsables, que no solo operen dentro de los marcos legales, sino que promuevan activamente los derechos humanos desde una visión social. Este enfoque requiere que las instituciones no solo se pregunten cómo pueden servir mejor a la ciudadanía, sino también qué estructuras y prácticas deben ser desafiadas para crear una sociedad más justa y equitativa para todos. A través de este modelo, las personas servidoras públicas de la CNDH tienen la oportunidad de ser sujetos de cambio que no solo defienden derechos, sino que también se comprometen a transformar el sistema para que sea verdaderamente justo e inclusivo.

Para la CNDH la formación continua de servidores públicos es fundamental dado que, a través de ésta, se logra brindar una atención más adecuada a las necesidades contemporáneas que en materia de derechos humanos tiene el pueblo de México.

Por eso hay que insistir en que, durante esta segunda gestión, se privilegiará la implementación de acciones que permitan normalizar la observancia y el respeto por los derechos humanos entre los servidores públicos, promoviendo un conocimiento generalizado en la población para la defensa y ejercicio de sus derechos. Y se aprovecharán desde luego, las ventajas de la tecnología, usándose estas en dos sentidos: para masificar la atención a la ciudadanía, y para reducir la burocracia en nuestros procesos internos.

Promoción de la Cultura de Paz y Reivindicación del Humanismo

Cuando hablamos de promover una cultura de paz y el humanismo hablamos, llanamente, de poner en el centro a la paz y al ser humano.

Venimos de una larga tradición de violencia y confrontación, de exaltación de la violencia como forma de enfrentar problemas y dirimir conflictos. Nuestra historia es una larga sucesión de revueltas, revoluciones, golpes de Estado durante todo el Siglo XIX y, luego, una vez establecidos los gobiernos de la Revolución Mexicana en el Siglo XX, de represión y violencia política normalizadas, como respuesta a la disidencia y a los afanes de democracia. Esa es una de las razones que explican el por qué heredamos, también, un país de víctimas.

Sólo dos momentos en nuestra historia hemos podido jactarnos de tener paz. Una fue la etapa porfiriana, y otra la era de los gobiernos post-revolucionarios; sólo que se trataba de una paz ficticia en ambos casos, sostenida por las bayonetas y los fusiles, porque implicó la eliminación de las libertades y la justicia. Dos regímenes autoritarios que, lejos de cimentar la paz y el respeto a los derechos humanos, reprodujeron esquemas de violencia y crímenes de lesa humanidad, que un día justificaron las tinajas de San Juan de Ulúa y Valle Nacional, y otro la llamada "guerra sucia" y la "guerra contra el narco", esquemas de los que hoy tenemos que escapar.

Ese es pues, quizá, el reto más grande de la transformación que vivimos. Desmontar la cultura de la violencia que nos ha caracterizado, y que está profundamente enraizada en nuestro ser colectivo.

Para efectuar la trasformación de la cultura de violencia por una cultura de paz, es necesario entender que dicha cultura se basa en valores, actitudes y comportamientos que tenemos que deconstruir a partir de la reivindicación del respeto, la tolerancia, la igualdad, la solidaridad y el diálogo, entre otros, que nos permitan anticipar soluciones a los grandes desafíos que, de otro modo, pueden desembocar en conflictos.

Por otra parte, cuando hablamos de reivindicar el humanismo, hablamos de rescatar una tradición que si bien no ha logrado imponerse plenamente entre nosotros, tiene sus raíces, también, en nuestra historia y en las luchas por la liberación del pueblo: es Bartolomé de las Casas rebelándose contra la explotación de los indígenas por parte de los conquistadores españoles y las autoridades coloniales; es Miguel Hidalgo proclamando la abolición de la esclavitud y es José María Morelos con sus "Sentimientos de la Nación"; es Benito Juárez y Melchor Ocampo promulgando las Leyes de Reforma; es Francisco I. Madero confrontando la violencia de sus generales en Ciudad Juárez, y creyendo en la bondad humana en medio de la intriga y la traición; y es Lázaro Cárdenas y es Francisco J. Múgica defendiendo el derecho de los mexicanos a vivir sin cadenas, empujando la expropiación del petróleo y cien reformas más. Es, en suma, poner en el centro al ser humano, sus demandas y sus esperanzas, en realidad una continuación de las luchas por la libertad, la justicia y la soberanía, que busca entre otras cuestiones, lograr el bienestar compartido de todas las personas sin distinción; eliminar la corrupción, asegurar nuestra soberanía sobre los recursos naturales; distribuir de manera justa la riqueza, y atenuar las brechas económicas en la sociedad.

Defensa y Protección de los DESCA

Derivado de las desigualdades generadas por el modelo neoliberal, y del castigo que ocasionó al pleno ejercicio de los DESCA, no sólo en México sino en toda América Latina, es que nace la necesidad de reivindicarlos y priorizar su defensa.

Se trata de garantizar los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de todas y todos los mexicanos, es decir el modelo de democracia que nos legaron los Constituyentes de 1917, transformando las percepciones, actitudes y estructuras que perpetúan la desigualdad. Lo que implica fortalecer a las comunidades como sujetos activos de cambio, fomentando la solidaridad, la equidad y el respeto por el entorno natural y cultural.

En ese sentido la CNDH, buscará priorizar mediante un enfoque integral, la protección de los derechos político-electorales, en conjunto con los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales, en suma el derecho a la democracia, como parte de la necesidad de garantizar la libertad, la igualdad y la justicia, dando especial atención a la problemática del campo, a la educación y a la salud.

Combate y erradicación de la corrupción en todas sus formas

Para nadie es una revelación que la corrupción ha sido uno de los mayores males de nuestro país. Y que su incidencia lastima, retrasa y hasta excluye el ejercicio pleno de los derechos humanos.

En el entendido de que la corrupción tiene múltiples facetas y manifestaciones, la nueva CNDH no puede quedar fuera de su combate y de las luchas por su erradicación.

Nos referimos no solamente al abuso de cualquier posición de poder, público o privado, para generar un beneficio a costa del bienestar colectivo o individual, sino a todas las prácticas de corrupción que favorecen la impunidad, la desigualdad, la pobreza y la exclusión social e impiden el ejercicio pleno de los derechos humanos.

Por eso, durante la presente gestión, como la máxima institución de defensa de los derechos del pueblo, continuaremos trabajando contra todo acto de corrupción, evidenciándolo y denunciándolo, tanto al interior de la CNDH como en general en la vida pública.

Es crucial que esta Comisión Nacional siga observando y combatiendo la corrupción, para asegurar que los derechos humanos no solo se protejan y se respeten, sino que también sean promovidos y reparados cada vez que sean violentados, en todos los niveles de gobierno.

En paralelo, seguiremos impulsando la rendición de cuentas no solo como una exigencia legal, sino como una herramienta de autocrítica y autorreflexión de las instituciones. En la CNDH consideramos que las políticas públicas deben ser evaluadas y ajustadas continuamente, atendiendo a todas las voces, promoviendo un ambiente institucional que sea verdaderamente inclusivo y respetuoso de los derechos humanos, pero con una capacidad real de resolución de problemas.

Ejes de Trabajo

> El atribuir mayor relevancia al derecho a la democracia y a los DESCA, es reconocer por un lado, que un organismo protector de derechos humanos como lo es la CNDH, está obligado a defender TODOS los derechos humanos de TODAS Y TODOS los ciudadanos, sin exclusión; y por otro, que tenemos que consolidar una nueva vía, un nuevo modelo de desarrollo cuyo centro sea la búsqueda de la igualdad, y entablar de manera frontal y decidida la lucha contra los depredadores que afectaron y afectan comunidades, poblaciones y regiones enteras por mero afán mercantilista.

En el siguiente apartado, se presentan los ejes que regirán el actuar institucional para la gestión 2025-2029, los cuales centran la atención en las personas y buscan la creación de una cultura de la paz y los derechos humanos que normalice su ejercicio.

Prevención y No Repetición de las Violaciones a Derechos Humanos

Desde el inicio de la gestión actual, en 2019, la CNDH ha adoptado una visión innovadora al privilegiar las acciones de protección y defensa sobre cualquier otr e iniciar una ruta para prevenir y no sólo reaccionar frente a las violaciones a derechos humanos, que nos ha permitido escapar del reducido margen que deja la mera atención de quejas y la emisión de recomendaciones no vinculatorias, pero además ha demostrado ser efectiva. Gracias a esta estrategia, en los últimos 5 años (2019-2024) se resolvió el 83 por ciento de las quejas de manera inmediata, evitando que se consumaran violaciones a los derechos humanos. Y la propuesta, para los próximos 4 años, es enfatizar esta nueva manera de abordar nuestra misión y cumplirla mejor.

El objetivo es reducir el número de quejas sin desatender a quienes soliciten auxilio, priorizando la gestión más expedita y en su momento la conciliación entre las partes, garantizando que las recomendaciones emitidas sean las adecuadas, con impacto real en la atención a las víctimas y la no repetición.

Algunas de las principales acciones identificadas en este marco son:

- Consolidación del SNA para utilizarlo como herramienta para prevenir violaciones a derechos humanos y reducirlas hasta eliminarlas.
- Diálogo continuo con las autoridades para evitar quejas antes de que las violaciones ocurran.
- Fomentar la normalización el ejercicio y pleno respeto de los derechos humanos.
- Reestructuración y fortalecimiento del Programa de Atención a Víctimas con énfasis en prevención y justicia restaurativa.

Las acciones de prevención más efectivas son las que coadyuvan a reducir y eliminar las causas que originan las violaciones a derechos humanos. La clave está en avanzar hacia una sociedad más justa, donde la Cultura de Paz y el pleno respeto a los derechos humanos sean la base que rija nuestra convivencia.

Primacía del Principio Pro Persona y Visión de Estado

Tenemos una deuda histórica que saldar, la deuda con las numerosas víctimas que heredamos de violaciones a derechos humanos. Las que datan de los tiempos en que el Estado ejercía la violencia política de manera sistemática y en la más absoluta impunidad, y las que datan de los años 2012 a 2018, las de la llamada "guerra contra el narco", que sólo exacerbó la violencia y normalizó las prácticas más terribles e impensables, cuyas secuelas y manifestaciones llegan hasta nuestros días y marcan una impronta de nuevas víctimas por reparar.

Frente a eso, son indispensables políticas para reducir los índices delictivos y la violencia, que eviten sobre todo la generación de nuevas víctimas, sin duda; pero también para responder a las víctimas del pasado, mediante medidas que garanticen la reparación integral del daño y la no repetición. Nada de cual puede abordarse si no es desde una perspectiva basada en la primacía del principio Pro Persona y una visión de Estado.

Algo importante a destacar es que, pesar de la narrativa y la retórica de algunas organizaciones, en los últimos años México ha empezado a dejar de ser un país de víctimas. Son hechos, no narrativas ni retórica.

En efecto, además de las cifras que obran en el SNA de la CNDH, hay otras fuentes. A partir de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE), por ejemplo, se puede apreciar que entre 2012 y 2018 las cifras de víctimas del delito se incrementaron notoriamente. Se estima que 40 por ciento de los hogares del país tuvo, al menos, una víctima de delito durante 2013, mientras que en 2017 esta cifra ascendió a 36 por ciento, registrándose una baja sostenida a partir de 2019, de manera que en 2021, 29 por ciento de los hogares del país tuvo al menos un integrante que fue víctima de algún delito[4] y en 2023, llegaron a 28 por ciento.

Son cifras modestas, pero que marcan ya una clara tendencia a la baja. La misma ENVIPE, correspondiente a los últimos 5 años, revela que la cifra negra de delitos no denunciados a nivel nacional fue en 2022 de 92 por ciento y en 2023 de 93 por ciento, una cifra que se ha mantenido prácticamente inalterable desde 2013, y sin embargo, cuando se identifican los principales motivos por los que las personas en situación de víctimas no denuncian, se encuentra que si bien el mayor número los sigue atribuyendo a la autoridad, destaca un ligero descenso entre 2017 y 2023, pasando de 65 por ciento a 61 por ciento; un decremento también, entre quienes lo atribuyen a la desconfianza en la autoridad, que en 2023 fue del 13 por ciento contra 17 por ciento en 2017[5].

Es por eso que, desde la CNDH planteamos y promovemos el abordaje de la problemática a partir de dos referentes: el principio Pro Persona y la visión de Estado. Es indispensable la suma y la coordinación de esfuerzos, y fortalecer una estrategia conjunta e integral de atención a las víctimas, pero sobre todo evitar

la generación de nuevas víctimas, que dé respuestas idóneas y expeditas desde los tres niveles de gobierno, desde la sociedad y también por supuesto, desde los organismos públicos de derechos humanos, como lo es la CNDH y lo son las comisiones y defensorías estatales.

Acompañamiento y Supervisión de la Estrategia de Seguridad Ciudadana

La criminalidad y la violencia están asociadas a la persistencia de la desigualdad, la exclusión social y la limitación de oportunidades, pero también al incremento de la actividad del crimen organizado y a la insuficiencia institucional para enfrentarlo, particularmente en los ámbitos municipal y estatal. Cuando apuntamos al crimen organizado como la principal fuente de violencia no es para diluir o atenuar responsabilidades, sino para contextualizar la problemática y a partir de ello, que se puedan tomar las mejores decisiones. Por eso, hace 3 años manifestamos nuestro apoyo a la estrategia de seguridad y al paso del control administrativo y operativo de la Guardia Nacional a la SEDENA. El tiempo nos ha dado la razón, porque el cambio de estrategia vivido desde 2018 ha planteado una nueva y mejor ruta para sortearlos, pues de una guerra abierta y sin límites legales, se ha pasado a un nuevo paradigma que, si bien desata todavía debates partidistas, ha venido mostrando resultados alentadores y además atiende la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la ONU[6].

Nosotros planteamos que una política de seguridad ciudadana debe ser concebida, primero, como parte de los esfuerzos del Estado por lograr la inclusión social e igualdad de oportunidades, así como para fortalecer la democracia y garantizar los derechos de todas y todos; pero también, como parte de una estrategia nacional integral que aborde la problemática considerando su magnitud y excepcionalidad y a la vez sea capaz de evitar que ésta se salga de control.

Por ello, asumiendo la necesidad de planear el retiro gradual de soldados que realizan tareas de seguridad pública, también lo es mantenerlos por ahora como una situación excepcional pero necesaria, hasta en tanto se logra la consolidación de la Guardia Nacional y se logran nuevos mecanismos que garanticen el combate al crimen organizado y a la corrupción generada por éste en las policías locales.

Algo a destacar es que hoy, las instancias responsables de brindar seguridad no son ya las que cometen mayores violaciones a derechos humanos, como sí pasaba en la década anterior. Así se puede constatar en el SNA[7], que arroja una reducción del número de quejas recibidas en la CNDH contra DEFENSA y contra la Policía Federal/Guardia Nacional, de tal suerte que en el período de esta gestión han salido del marco de las cinco autoridades con mayor número de quejas que ocupaban en los años 2006-2016, y siguen a la baja.

Autoridad	2009	2019	Diciembre 2024
DEFENSA	Primero	Sexto	Décimo
Guardia Nacional (antes de 2019 SSP)	Cuarto	Noveno	Undécimo

Por lo tanto, en esta nueva realidad de transformación, que incluye de manera determinante una nueva estrategia nacional de seguridad y combate a la violencia, exitosa, el acompañamiento de la CNDH es no solo necesario, sino fundamental. Para observar su desempeño, su evolución, y para promover el respeto a los derechos humanos, sin dejar de atender las quejas desde luego, que pudieran presentarse, derivadas de actos y/o conductas violatorios de derechos humanos, desde luego; pero sobre todo para generar una nueva cultura en materia de seguridad y uso de la fuerza, que privilegie las acciones preventivas que permitan reducir y eliminar las quejas, que haga innecesarias las recomendaciones, de tal modo que se vuelva algo normal el ejercicio y el respeto de los derechos humanos en nuestro país.

Observancia y Promoción de la Progresividad

Para el periodo 2025-2029, nos enfrentamos al reto de fortalecer la plena vigencia y observancia del artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el cual garantiza la igualdad y la no discriminación, pero además, que en el Estado mexicano el ejercicio y el respeto de los derechos humanos es obligatorio, y también obligatoria es su reparación en caso de ser transgredidos o violados. Esto sólo, ya define lo que es y debe ser un organismo público de defensa de derechos humanos en nuestro país e implica, además, afianzar la progresividad de los derechos humanos y la defensa del principio pro persona, que deben ser considerados, como eje fundamental del trabajo público.

Bajo ese tenor, la CNDH se compromete a consolidar su papel en la supervisión de la progresividad en todas las acciones, políticas y legislaciones, de manera que el Estado adopte medidas que impliquen avance en la protección y garantía de los derechos humanos, velando sobre todo, para que no haya retrocesos en los niveles de protección alcanzados.

Se privilegiará la emisión de acciones preventivas, desde luego, pero también de sugerencias, referentes y proposiciones de buenas prácticas en materia de políticas públicas, dirigidas a los distintos ámbitos, niveles y órdenes de gobierno, como una medida positiva que nos permita construir un Estado más que de Derecho, de Derechos Humanos, capaz de normalizar la defensa, protección y prevención de los derechos humanos, pero sobre todo su ejercicio sin limitaciones, a lo largo y ancho del país.

Algunas acciones identificadas para llevar a cabo, en el marco del cumplimiento de este eje:

- Colaboración Interinstitucional: Trabajar junto a otras instancias para garantizar que las políticas públicas sean inclusivas y representen las voces de todos los sectores sociales.

- Promoción de buenas prácticas: Reforzar todas las acciones de promoción para inducir a la adopción de normas y políticas que fortalezcan los derechos humanos en el marco de la Constitución, garantizando su efectiva implementación.

- Observancia de la Igualdad en todas sus acepciones, incidiendo en la implementación de políticas en materia de igualdad entre hombres y mujeres, garantizando que se avance en la eliminación de todo tipo de desigualdades y discriminaciones.

Durante el neoliberalismo prevaleció una visión positivista de la progresividad en donde los derechos se gestionaban desde las instituciones a partir de criterios tecnocráticos y ajenos a nuestra realidad, sin considerar las demandas y las luchas de la mayoría del pueblo. Para lograr una verdadera progresividad de los derechos humanos, es necesaria la transformación del criterio de progresividad considerando lo siguiente:

Acciones Transformadoras para una Progresividad Integral:

a) Interdependencia entre Derechos Sociales y Civiles: La progresividad debe involucrar la relación entre los derechos sociales (como educación, salud, vivienda) y los derechos civiles y políticos (como la libertad de expresión, de libertad de elección de las autoridades y de participación política). Es necesario implementar acciones redistributivas que reconozcan y representen a las mayorías populares, garantizando que todos los sectores sociales puedan disfrutar de todos los derechos, sin distinción.

b) Más Allá de la Eficiencia Numérica: La progresividad no debe medirse únicamente con base en criterios técnicos y numéricos. Implica una mejora cualitativa en la garantía y ejercicio de los derechos humanos, promoviendo las libertades, la justicia, la seguridad y el bienestar de todas las personas.

c) Recuperación del Campo Público: La progresividad de los derechos debe también considerar la recuperación de lo público, que fue abandonado por las políticas neoliberales. Ejemplos de esto son la restitución del derecho a la vivienda digna y del derecho a la salud en relación con el derecho a la seguridad social.

d) Monitoreo de avances en los Derechos Económicos, Sociales, Culturales y Ambientales (DESCA), mediante la implementación de un sistema que dé seguimiento a las políticas públicas, evaluando su interacción con los diversos sectores sociales y promoviendo estrategias para expandir y fortalecer los derechos en todos los niveles.

La observancia y el impulso de la progresividad de los derechos humanos debe ser un principio rector de la gestión pública en México. Por eso, desde la CNDH se tiene el compromiso de asegurar que los derechos humanos no solo se respeten, sino que se avance en su protección de manera efectiva y sin retrocesos. Un esfuerzo que debe estar orientado hacia la transformación de las políticas públicas, mediante el entendimiento de las necesidades y las expectativas del pueblo y la participación activa de todos los sectores de la sociedad, capaces de afincar de manera definitiva una cultura de derechos humanos en el país, la única forma de garantizar una vida digna para todas las personas y un futuro más justo para las generaciones venideras.

Formación, capacitación e investigación para una nueva cultura pública de los Derechos Humanos

Asumiendo el compromiso que tenemos de fortalecer una cultura pública basada en el respeto y promoción de los derechos humanos, desde la CNDH se han venido implementando estrategias y acciones para transformar la formación y capacitación, así como la investigación, con un enfoque crítico, orientándolas siempre hacia la mejora de las políticas públicas.

A lo largo de esta gestión se plantea seguir por esa vía, asegurando la revisión y mejora continua de todas las herramientas para la difusión y enseñanza de contenidos relacionados con los derechos humanos. Una parte de ello es la mejora de los servicios de capacitación y formación presencial, siempre necesaria, y otra es el acceso a cursos en línea, recursos educativos y material didáctico, atendiendo a diversos perfiles, incluyendo funcionarios públicos, organizaciones sociales, colectivas y colectivos, así como la ciudadanía en general.

Algo importante es que en los próximos 4 años se promoverá el diseño e implementación de metodologías innovadoras, que permitan medir y evaluar el impacto real de la educación en derechos humanos. Aspiramos que la educación en derechos humanos se traduzca en mejoría en la condición de los derechos humanos en el país. Esto significa que no vamos a dar cursos o lecciones en derechos humanos para la satisfacción académica que no sirvan para generalizar su ejercicio y su respeto, que no aporten a la transformación, con sentido progresivo, de las instituciones y de la sociedad.

Queremos posicionar a la educación en derechos humanos como una herramienta más de protección y defensa de los derechos humanos y por ende, en un elemento decisivo para propiciar un cambio cultural profundo, orientado hacia la construcción de una sociedad más incluyente, equitativa y respetuosa de los derechos fundamentales.

Para lograrlo, se trabajará en la integración de las áreas de educación, formación, difusión e investigación, con los Programas Especiales, de tal suerte que entre todos ellos se geste un modelo formativo y de investigación que fomente una nueva cultura pública basada en los principios de los derechos humanos, promoviendo su respeto y garantía como cimientos esenciales del desarrollo social y político del país.

Al respecto, se propone, entre otras cosas, lo siguiente:

- Generar una pedagogía a partir de la realidad y de las necesidades del pueblo; que implique metodologías prácticas, vivenciales que, más allá de las elaboraciones teóricas, faciliten el entendimiento colectivo de los derechos humanos y, sobre todo, su ejercicio.

- Colaborar de manera interinstitucional para generar planes y programas de formación para funcionarios, capaces de incidir en modelos preventivos y de reivindicación de la función pública como lo que es, un servicio social.

- Avanzar en el establecimiento de un Instituto Nacional de Promoción de los Derechos Humanos y de la Cultura de la Paz a partir de la consolidación de redes interinstitucionales de investigación y formación en derechos humanos, que genere una nueva escuela crítica de los derechos humanos, que vaya más allá de la mera formación de “profesionales de los derechos humanos” y produzca ciudadanos aptos para el ejercicio y para la defensa de los derechos humanos, y defensores reales que sirvan de apoyo a la gente para entablar su protección y en su caso su reparación.

- A partir de la cooperación entre redes institucionales, consolidar investigaciones que convoquen al intercambio de información, la creación de indicadores y la construcción de cartografías tanto de las violaciones y amenazas a los derechos humanos, como de la progresividad de los derechos.

Ejes Transversales para la Consolidación de una Cultura de Paz y de Derechos Humanos

> La pobreza y desigualdad, junto con la exclusión social y discriminación, resultado de ese modelo neoliberal, además de vulnerar la dignidad de las personas e impedir el progreso colectivo, devastaron nuestro sistema de educación y seguridad social, lo cual se demostró con motivo de la pandemia del COVID-19, y se refleja en el hecho de que en 2024 las autoridades con mayor número de quejas en la CNDH, fueron el IMSS y el ISSSTE, lo que hace necesaria una estrategia enérgica y decidida a efecto de contribuir, desde una visión progresiva de los derechos humanos, a la mejora de las condiciones de la población, al establecimiento de políticas públicas que la garanticen.

Con la intención de aportar a la consolidación de una Cultura de Paz y de Derechos Humanos, es necesario generar acciones transversales que contribuyan a la consecución de nuestros ejes de trabajo medulares.

Para ello, con el fin de guiar el quehacer de la CNDH durante la presente gestión, así como para homologar las acciones realizadas en cada uno de los Ejes y directrices establecidas, cumplir con nuestra misión de defender al pueblo de una manera más eficaz y eficiente, y consolidar la institución, se proponen los siguientes ejes:

- Perspectiva de Derechos Humanos
- Atención para todo el pueblo
- Defensa y promoción de todos los Derechos Humanos
- Difusión y Divulgación
- Austeridad y rendición de Cuentas
- Personas víctimas y en riesgo de ser víctimas de violaciones de Derechos Humanos

En la nueva CNDH priva la perspectiva de derechos humanos, no hay grupos de atención especial; rechazamos que se nos diga, arbitrariamente, cuáles derechos son más importantes y cuales no tanto, cuáles defender y cuáles no. Durante el periodo comprendido de 2025 a 2029 este Órgano Constitucionalmente Autónomo implementará acciones concretas para garantizar la atención de todas las personas sin distinción y todos los grupos sociales, y de igual modo para defender y promover todos los derechos humanos, de manera integral, asumiendo el hecho de que no hay unos más importantes que otros o que se contrapongan unos sobre de otros entre sí, porque son interdependientes e indivisibles.

Con el fin de reducir las brechas de desigualdad heredadas del neoliberalismo, se continuará trabajando para detectar adónde orientar el esfuerzo de esta Comisión Nacional, y en lo que corresponde a las tareas de promoción, las seguiremos mejorando para emplearlas como instrumento de transformación cultural, de tal suerte que podamos incidir de manera decisiva en la transformación de nuestro país.

Continuaremos, desde luego, con la distribución gratuita de materiales educativos y publicaciones de comprensión fácil y accesible, en los estados con mayores niveles de pobreza. El Centro Nacional de Derechos Humanos “Rosario

Ibarra de Piedra" (CENADEH) privilegiará la publicación de guías, manuales y cartillas que aborden de manera práctica temas específicos de derechos humanos, desde una visión crítica, y promuevan la proactividad de todas las personas en la defensa de sus derechos. Cabe destacar que la planeación de todos estos trabajos y materiales habrá de articularse desde un lenguaje claro, no tecnicista ni legalista, comprensible para el pueblo; y con el objetivo claro de cambiar y en su caso substituir los fetiches del pensamiento neoliberal.

Se diseñarán estrategias y contenidos para garantizar que los derechos humanos sean comunicados de manera efectiva a toda la sociedad. Estas políticas incluirán enfoques innovadores y adaptaciones culturales para facilitar la comprensión y apropiación de los contenidos por parte de los diferentes sectores de la población.

Asimismo, la CNDH llevará a cabo campañas de difusión de los derechos humanos de manera clara y accesible para todo el pueblo de México. Estas iniciativas incluirán la utilización de medios de comunicación masiva, redes sociales y estrategias adaptadas a los contextos locales para maximizar su alcance y efectividad.

Con estas medidas, la CNDH busca fortalecer la promoción y divulgación de los derechos humanos como herramientas esenciales para transformar las realidades sociales y construir una cultura inclusiva, solidaria, humanista y respetuosa. El lenguaje de la gestión crítica debe ser un motor que incite a la acción y al ejercicio de los derechos por parte de las personas, en el entendido de que difundir, también es prevenir.

Austeridad y Rendición de Cuentas

La austeridad y la rendición de cuentas deben de ser vistas no solo como una exigencia legal, sino como una herramienta de apoyo para la eficientización de las instituciones. Por eso, la austeridad de la que hablamos no implica ahorrar recursos como un fin en sí mismo, sino dirigirlos hacia acciones que fortalezcan los derechos humanos del pueblo. La austeridad, entonces, no debe regirse por una concepción economicista, fría, del gasto público, sino como una respuesta resolutiva ante las demandas del pueblo.

En ese sentido, la transformación en la gestión institucional busca superar la idea neoliberal de una rendición de cuentas opaca, donde el Estado debe ser supuestamente vigilado por la denominada "sociedad civil", que derivó en un mero intercambio de favores. Lo que buscamos es transitar hacia un Estado confiable, fiscalizado por el propio pueblo, que rinde cuentas porque se debe a él. De este modo, la CNDH se compromete a ser un modelo de transparencia y eficiencia, donde la rendición de cuentas no sea una exigencia externa, sino un acto de responsabilidad y obligación moral ante el pueblo, quien es el único verdadero destinatario de sus acciones.

Por lo antes expuesto, este organismo reafirma su compromiso con la optimización de recursos y la transparencia en su gestión institucional, aplicando medidas que prioricen la eficiencia presupuestaria y la rendición de cuentas. Con la convicción de ser un órgano público que debe responder a las necesidades del pueblo y garantizar el cumplimiento de su misión constitucional, se continuará impulsando una administración austera y responsable de sus recursos, sin comprometer la calidad de su labor.

Sabemos que este enfoque de austeridad y transparencia, orientado por los principios de integralidad, universalidad y progresividad de los derechos humanos, es esencial para avanzar en la transformación de la CNDH y, en consecuencia, contribuir al bienestar colectivo y a la consolidación de un Estado más justo e incluyente.

Como parte de nuestro compromiso con el pueblo de México, durante la gestión 2024-2029 se mantendrá la política de reducción del presupuesto institucional, centrando los esfuerzos en las actividades esenciales que fortalezcan las funciones sustantivas de la CNDH, así como el fortalecimiento de la transparencia y la rendición de cuentas. Todo esto, no solo permitirá el uso óptimo de los recursos, sino que también promoverá la confianza de la sociedad en la labor de la CNDH, reflejando un compromiso real con la eficiencia y la justicia social.

Trámites Breves y Sencillos, Comunicación Directa con el Pueblo

La defensa y promoción de los derechos humanos debe abordarse de una manera crítica, lo que implica entender que no puede hacerse mediante procesos burocráticos dilatados o complicados. En un sistema en el que se normalizó la represión, la discriminación y el autoritarismo, ocasionando una falta de condiciones elementales para la vida, como falta de trabajo, alimentos, vivienda, acceso a la salud, educación, al descanso, es decir una vida digna, es indispensable reivindicar la importancia para la población de gozar del disfrute pleno de sus derechos humanos.

Es pues a partir de este razonamiento, que la CNDH busca consolidar su papel como defensora del pueblo, para lo cual promoveremos un enfoque inclusivo, de empatía con las víctimas, generando procesos y mecanismos de gestión y de trabajo que, además de evitar su revictimización, les den certidumbre de lo que pueden hacer y lograr en la defensa de sus derechos humanos.

Por eso, se continuará trabajando para garantizar la atención integral, a través de la defensa de gestión prioritaria y fortaleciendo el contacto directo con las y los quejosos, fomentando el acceso a la justicia, e impulsando la reparación integral del daño y el respeto a su dignidad.

Asimismo, se priorizará la atención especializada, basada en el SNA, que promueve y facilita la identificación y atención oportuna de grupos y personas en situaciones de riesgo, estableciendo alertas preventivas a las autoridades con mayor número de quejas, con el objeto de identificar y atacar patrones y conductas de riego, en plena coordinación, mediante una planeación preventiva y estratégica de las acciones, que permita evitar su repetición y prevenir la consumación de nuevos hechos violatorios.

Durante esta gestión, la CNDH reafirma su compromiso con la construcción de un México donde los derechos humanos sean plenamente respetados y protegidos, con un énfasis especial en aquellas personas que han sido víctimas de violaciones a los derechos humanos o se encuentran en riesgo de serlo; a través del fortalecimiento y mejora de los mecanismos de prevención.

Agenda Nacional Propia y Surgida de la Realidad del Pueblo

La defensa y promoción de los derechos humanos, no puede hacerse en México sino a partir de una Agenda Nacional propia, que sea reflejo, no de las recetas de organizaciones nacionales e internacionales, sino de la realidad y las expectativas de nuestro pueblo.

Para entender esto, es preciso ejemplificar con dos referentes: la nueva estrategia de seguridad pública y la democratización del sistema jurisdiccional.

En ambos casos, desde la academia y las organizaciones llamadas de la sociedad civil, se apelaba a ciertos referentes internacionales que las descalificaban, bajo el argumento de que son contrarias a “los referentes internacionales de derechos humanos”.

A una se le tachaba de militarista, y a la otra de destrucción de la democracia y del equilibrio de poderes. El colmo ha sido que se les ha manejado como parte de agendas partidistas muy evidentes, y lo que llama la atención es que eso no es lo que refleja el sentir de la mayoría del pueblo.

El problema de los derechos humanos, y sus referentes internacionales, en un país como el nuestro, es cómo se les utiliza y para qué: para afianzar la liberación y la soberanía del pueblo, o para mantenerlo bajo control y frenar su injerencia en los asuntos públicos.

La nueva CNDH no tiene duda de dónde debe estar su compromiso, y para qué debe servir.

Los derechos humanos son para empujar la liberación y la justicia del pueblo, o no son derechos humanos.

Horizonte para la Construcción de los Derechos del Pueblo Mexicano

> Durante las últimas seis décadas del siglo XX en México fue una constante las violaciones a los derechos humanos, sobre todo de aquellos que disentían de la forma de gobernar y que demandaban libertades y una mejor distribución del ingreso con el otorgamiento de los mínimos de bienestar y de derechos para el pueblo. Desde la Oficina Especial para Investigar la Represión y Desapariciones Forzadas por Violencia Política del Estado Durante el Pasado Reciente, documentamos, mediante la Recomendación 98VG/2023 y la Recomendación General 46/2022, el larguísimo historial de crímenes de Estado cometidos en nuestro país entre 1951 y 1990.

Medios y Acciones

Esta Comisión, como parte de sus tareas de protección, observancia, promoción, estudio y divulgación de los derechos humanos en México, ha establecido en los últimos 5 años medios y acciones para garantizar la mejor defensa del pueblo y prevenir vulneraciones en esta materia. Para lograrlo, se prioriza la implementación de indicadores específicos que permitan evaluar y monitorear posibles riesgos, así como la identificación de tendencias y patrones que señalen la necesidad de intervención temprana. Al mismo tiempo, se refuerza el seguimiento de las recomendaciones emitidas por la institución hacia las autoridades, asegurando su cumplimiento efectivo mediante mecanismos de retroalimentación y rendición de cuentas.

El funcionamiento y operación de la CNDH deben garantizar una atención expedita y efectiva para todas las víctimas y potenciales víctimas de violaciones a los derechos humanos. Esto implica establecer sistemas ágiles para la recepción y resolución de las peticiones de intervención y/o quejas, diseñar protocolos de actuación inmediata en casos de emergencia y enfocar los esfuerzos en atender a todo el pueblo, sin distinción ni prejuicio alguno.

Por otro lado, se busca fortalecer la presencia territorial de la institución a través de las Oficinas Regionales que mantiene en 16 estados, evaluando su desempeño permanentemente y en algunos casos reubicándolas, de manera que respondan a las necesidades tangibles a las que a diario se enfrentan las y los ciudadanos. Además de esto, se plantea la utilización de brigadas móviles y plataformas digitales que acerquen la CNDH a las comunidades más necesitadas, promoviendo un vínculo cercano y accesible con la población.

La programación de los medios y acciones específicas, alineadas con lo dispuesto en los ejes de trabajo y transversales, que se desarrollarán durante la presente gestión, quedará contenida en los Programas Anuales de Trabajo. La rendición de cuentas mediante los Informes Anuales de Actividades asegurará la transparencia frente a la ciudadanía, y la evaluación constante de los resultados permitirá ajustar las estrategias según las necesidades

detectadas. Este enfoque integral refuerza el compromiso de la CNDH para transformarse en una institución sólida, inclusiva y cercana al pueblo, garantizando la defensa efectiva de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa y respetuosa de la dignidad de todas las personas.

La Normalización de los Derechos Humanos, Garantía de la Transformación Nacional

La Declaración de Los Pinos marcó un compromiso histórico con la construcción de una paz crítica, entendida como una alternativa emancipadora frente a la violencia, la pobreza y las desigualdades sistémicas heredadas del capitalismo. Este posicionamiento, hecho en conjunto con entidades del sector público y universidades de todo el país, apuesta a la transformación de las estructuras que perpetúan la inequidad, proponiendo un enfoque que priorice el bienestar colectivo, la justicia social y el reconocimiento de las diversidades étnicas y territoriales.

Actuar diferente implica pensar distinto nuestros problemas comunes, romper con las fórmulas gastadas del neoliberalismo y la mercantilización de la vida, proponiendo respuestas desde nuestro contexto, acordes con la realidad de nuestro pueblo.

Es un llamado a democratizar el conocimiento y construir modelos de estudio transformadores que confronten y cuestionen las lógicas hegemónicas del poder, abriendo nuevas preguntas que generen nuevas respuestas, y forjando alternativas genuinas.

La paz crítica de la que hablamos desde la CNDH no es una paz dócil ni adaptativa; es una paz indómita que se opone a las subjetividades moldeadas por el mercado y el individualismo neoliberal. Esta visión fomenta sujetos activos, cooperativos y solidarios, que rechazan la competencia egoísta y la tasación de la vida y sus problemáticas, para dar paso a comunidades organizadas en torno a la vida digna, la corresponsabilidad y el bien social. Ese es el humanismo al que apelamos.

Repensar lo humano desde nuestra Constitución, particularmente desde su artículo 1º, exige una postura crítica y transformadora que permita construir una cultura diferente. Trabajar para el bienestar de todas y todos sintetiza la fórmula de una paz crítica que articula cooperación, corresponsabilidad y lucha social, reconociendo que la emancipación sólo es posible a través del esfuerzo colectivo y el fortalecimiento de nuestras comunidades y territorios.

Bajo esta perspectiva, el Estado deja de ser una fría maquinaria burocrática para transformarse en una institución que responde a las necesidades populares y a las identidades territoriales de los pueblos, barrios y municipios. La paz, entonces, se convierte en un eje transversal de emancipación social, una

herramienta para garantizar el goce pleno de los derechos humanos y construir sistemas que prioricen la calidad de vida, como la refundación de sistemas de salud inclusivos y solidarios.

Construir una cultura de paz crítica implica trabajar desde el análisis y la reflexión, fortaleciendo la exigencia y el reconocimiento de las violaciones a derechos humanos que han sufrido las víctimas y sus defensores, para sancionarlas y eliminarlas. Este enfoque orienta la transformación de la CNDH en una verdadera defensoría del pueblo, articulada con las luchas colectivas y comprometida con la organización solidaria y la unión popular.

A fin de cuentas, lo que se busca es una paz activa y humanista que transforme las estructuras del poder, democratice los derechos y garantice el bienestar integral para todo el pueblo mexicano, sin excepción ni exclusión de nadie.

Los Derechos Humanos de las niñas, niños, adolescentes y familias

A pesar de los avances legales tan importantes en materia de reconocimiento y protección a los derechos de la niñez y adolescencia, persisten en nuestro contexto nacional importantes limitaciones en cuanto a los alcances y efectividad de los programas orientados a su atención, protección y defensa, e incluso resulta altamente cuestionable la cantidad de entidades supuestamente orientadas a tal fin, lo que hace indispensable unificar criterios y mecanismos que realmente garanticen y promuevan el interés superior de la niñez y adolescencia así como el cabal cumplimiento de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y de las leyes estatales en esa materia. Estamos convencidos de que no es un problema de falta de recursos, sino de falta de instrumentos coherentes y acciones integrales, y ese es el reto a enfrentar en los años siguientes.

No menor es, por otra parte, la problemática que enfrentan las familias. Pues Niñez, adolescencia y familias, los tres, son temas que no pueden ni deben ser abordados aisladamente, como si se tratara de “clientelas”, además de que no existe en México un solo modelo de familia, sino que están se dan en una multiplicidad de expresiones. Por lo que se impone generar procesos de transformación social, cultural, económica y jurídica, para que se reconozca la necesidad de soluciones integrales, adaptadas desde luego a las condiciones particulares, pero que en lo concreto conciten un trabajo contundente, por parte del Estado, y sobre todo transversal, de todos los actores involucrados.

Para enfrentar la problemática a la que se enfrentan las niñas, niños y adolescentes en el acceso, ejercicio y restitución de sus derechos, en el caso de ser transgredidos, es necesario impulsar la creación de mecanismos efectivos, que incidan realmente en la protección de la niñez, que tomen en cuenta su

voz y que involucren a las autoridades de todos los niveles. Planteamos una verdadera estrategia de Estado que además, evite la duplicidad de funciones y la optimización de los recursos del pueblo, pues de acuerdo con los resultados obtenidos y la opinión de ONG dedicadas al tema, los esfuerzos realizados hasta ahora han sido un fracaso, elefantes blancos, más agencias de colocación para los recomendados y una fuente de obtener recursos para ciertas organizaciones, pero omisos en proteger a los niños, porque está a la vista que los delitos se continúan incrementando. Un círculo perverso, en el cual se mantiene viva la problemática, e incluso se le reproduce, precisamente para explotarla.

Eso no es lo que necesita el país, y mucho menos lo que reclaman las niñas, niños y adolescentes mexicanos, y que solamente podrá atenderse con resultados superando sobre todo esas visiones interesadas que los asumen como "clientelas" más que como sujetos de derechos. Por eso decimos, que más que una problemática de presupuesto, lo que necesitamos es entablar la coordinación de acciones, e incidir en lo de fondo.

Los Derechos Humanos de las personas jóvenes y las personas mayores

De acuerdo con los datos que obtuvo el Censo de Población y Vivienda del 2020, del INEGI, en México 31 millones 221 mil 786 personas son jóvenes de 15 a 29 años, con una representación proporcional del 25 por ciento de la población. El Censo arroja un promedio de edad de la población de 29 años, un incremento en comparación con el que se tenía en año 2010, en que era de 26 años, que acusa un gradual proceso de envejecimiento de la población del país que, aunque sigue siendo joven, se ve reflejado además de la edad media, en la pirámide poblacional, que presenta una tendencia a reducir su base, mientras que continúa su ensanchamiento tanto en el centro como en la parte alta, lo que significa que la proporción de niñas, niños y adolescentes ha disminuido y se ha incrementado la proporción de adultos y adultos mayores.

Es decir, que los problemas de México son, esencialmente, los problemas de una juventud en proceso de adultez, y de una población mayor en crecimiento. Y los principales problemas que enfrentan las y los jóvenes en nuestro país son la violencia, la pobreza, la discriminación, el incumplimiento de sus derechos humanos por parte de las autoridades y el uso inadecuado de drogas y alcohol. Además, hay una serie de problemas transversales que afecta a este sector de la población, como el acceso a oportunidades educativas y laborales limitadas.

Por otra parte, los principales problemas a los que se enfrentan las personas mayores incluyen la discriminación, la pobreza, la violencia y el abuso, el abuso físico, sexual y psicológico, las restricciones a los derechos a la libertad de expresión, opinión y acceso a la información, así como la segregación, el

abandono, la explotación económica y la violencia psicológica, física o sexual. Estas son violaciones de los derechos humanos, y por lo mismo, deben abordarse con urgencia[8]. Y para hacerlo, resulta fundamental avanzar en el cumplimiento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, orientada al grupo de población de 60 años y más, la cual establece que el Estado debe garantizar las mejores condiciones de salud, educación, nutrición, vivienda, desarrollo integral y seguridad social de ese sector de la población, no por minoritario, menos importante[9].

Según el mismo Censo 2020, en México hay 15 millones 142 mil 976 personas de 60 años o más, o sea el 12 por ciento de la población, un incremento en relación con el año 2010, cuando era de 9 por ciento.

La política social de nuestro país ha tenido un giro determinante en los últimos años, desarrollado a partir de la visión de promover el bienestar y la superación de las personas. En los últimos 7 años en particular, el gobierno mexicano ha implementado programas sociales focalizados para reemplazar el antiguo esquema paternalista que, como en otros casos, reducía a la población objetivo a la condición de mera "clientela", cuando de lo que se trata es de impulsar el desarrollo de incorporación y ascenso social, mediante la creación de trabajo y la mejor redistribución del ingreso. Estos programas incluyen Producción para el Bienestar, Programa de Becas Escolares, y Pensión para el Adulto Mayor, entre otros.

Igualmente, está demostrada la efectividad de la política social en México: al comparar las tasas de pobreza monetaria antes y después de la implementación de los programas sociales, los resultados mostraron que estas transferencias han contribuido significativamente a reducir la pobreza en México, algo que no pasaba en décadas.

Lo urgente es contribuir a crear condiciones para el ejercicio pleno de los derechos humanos de las personas jóvenes y adultas mayores, junto con los de las familias, así como diseñar e implementar políticas públicas para su protección. Esto implica acciones como la elaboración de informes sobre la situación de los derechos humanos de la juventud (marco jurídico, salud, trabajo, vida libre de violencia, por mencionar algunos.) y de las personas mayores (incluyendo el derecho a la salud, el trabajo y la vida libre de violencia, entre otros).

En los últimos años se han consolidado las políticas públicas que tienden a favorecer las condiciones de las personas mayores, sobre todo las económicas, lo que no deja de ser importante porque el mayor problema de esta población es la pobreza: de acuerdo con CONAPRED casi la mitad vive en dicha situación[10]. Sin embargo, nuevas problemáticas inciden en su calidad de vida, la mayoría de las cuales tienen que ver con patrones culturales, sociales e incluso familiares, que dificultan la plena garantía de sus derechos y hace necesario establecer estrategias de prevención de la violencia familiar, digital y social, pero también que atiendan el problema del cuidado, y los albergues y casas hogar públicas, mismas que se

deben trabajar tanto con las autoridades federales como con el Poder Legislativo, e incluso con la iniciativa privada.

Es necesario fortalecer las redes de colaboración de la CNDH con otras entidades púbicas y con las organizaciones que trabajan con poblaciones jóvenes y de personas adultas mayores, con el objeto de mejorar la eficacia de los programas y políticas públicas. Asimismo, crear programas de capacitación a fin de mejorar las habilidades y conocimientos del personal encargado de la atención de la problemática del sector, y para capacitar a otros trabajadores en la protección y promoción de los derechos de las personas jóvenes y mayores.

Los Derechos Humanos de las personas desaparecidas

El Estado Mexicano enfrenta un reto, y a la vez una exigencia, en materia de resolución y prevención de las desapariciones.

De acuerdo con el Registro Nacional de Personas Desaparecidas y no Localizadas (RNPDNO) de la Comisión Nacional de Búsqueda (CNB), desde 1952 se tiene un registro total de 352 mil 627 personas desaparecidas en México, de las cuales 124 mil 796 permanecen en calidad de desaparecidas y/o no localizadas (35 por ciento); y 227 mil 831 corresponden a personas localizadas, (65 por ciento)[11].

Sólo del período 1964-1990, conocido como la “Guerra Sucia”, los datos que se tienen son vagos e incompletos. De acuerdo con cifras de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el número de desaparecidos de esa etapa asciende a 374. Sin embargo, en 2001 la CNDH tuvo acceso a 530 expedientes de personas desaparecidas en ese mismo período, de los cuales documentó 275 casos[12], muchos de ellos y más de manera insuficiente, por lo que la Recomendación 98VG elevó la cifra a más de 800 casos, evidenciando con esto que la cifra real está aún por esclarecerse, y seguramente es muy superior a todo lo que se ha afirmado, documentado o investigado.

Es de destacar que de 1965 a 1990, durante los años de violencia política de Estado, las desapariciones respondían a motivaciones políticas principalmente, y eran ejecutadas por agentes estatales, hablamos de desapariciones forzadas; después de 2006 se llevaron a cabo en el contexto de la “guerra contra el narcotráfico y el crimen organizado”, declarada por el gobierno iniciado ese año, pero en muchos casos fueron parte de una estrategia de exterminio de Estado que no distinguía entre delincuencia y ciudadanía, minimizada bajo el argumento de que se trataba de “daños colaterales”. Las desapariciones de hoy no tienen relación pues, con la estrategia de seguridad del Estado, ni involucran a agentes estatales al servicio de una ideología, de lo que hablamos es de desapariciones cometidas por particulares, pero siguen siendo un reto, porque se asocian con el desbordamiento del crimen organizado e involucran particularmente a los estados con mayor presencia de este tipo de organizaciones delictivas.

Los estados con mayores reportes de personas desaparecidas son los siguientes: Jalisco (15 mil 036), México (13 mil 682), Tamaulipas (13 mil 368), Veracruz (7 mil 033), Nuevo León (6 mil 863) y Sinaloa (6 mil 228).

Se tiene el "Informe Especial de La Comisión Nacional de los Derechos Humanos Sobre Desaparición de Personas y Fosas Clandestinas En Mexico", publicado en 2017; y el "Informe sobre Fosas Clandestinas y Registro Nacional de Personas Desaparecidas o no Localizadas" de la CNB, que data de 2020. De ellos se desprende diversa información que si bien es necesario actualizar, refleja la realidad que enfrentamos en lo que respecta a esta problemática. Por ejemplo, que los estados donde se han descubierto más fosas son: Sinaloa, Colima; Veracruz; Sonora y Jalisco. Que los estados con mayor número de niñas, niños y adolescentes desaparecidos son: Jalisco, Chihuahua, Puebla, Tamaulipas, Nuevo León y Zacatecas. Y que los estados con mayor número de mujeres desaparecidas son: Jalisco, Puebla, Nuevo León, Tamaulipas y Chihuahua.

Y lo más importante es que, con objeto de responder al reto, queda clara la necesidad, primero y ante todo de contar con un Registro Nacional confiable, y a partir de eso, de fortalecer los mecanismos federales y estatales de búsqueda y la coordinación entre las diferentes instancias que intervienen, Fiscalías, Comisiones de Búsqueda, comisiones estatales de derechos humanos y la CNDH con su Programa de Personas Desaparecidas (PERDES), cada una actuando en el marco de sus funciones, a efecto de otorgar una respuesta integral de Estado a las víctimas y a los colectivos de víctimas. Igual de importante es establecer, ya, un consenso sobre las búsquedas, que eviten que particulares, incluso familiares, participen directamente en éstas porque se ponen en peligro, además de que ponen en riesgo las investigaciones y comprometen el resultado de los rastreos e indagaciones.

No podemos dejar de señalar que esto último, más que reprochable a quienes lo han hecho, ha constituido una herramienta inmejorable hasta ahora para hacer descubrimientos clave y avanzar en la identificación de personas, vivas o muertas. Pero esta es una obligación de la autoridad que no pueden ni deben eludir. En ese sentido, se reconoce la propuesta de reformas que ha sido anunciada por la Presidenta de la República, que implican, entre otras cosas, el fortalecimiento de la CNB, la instalación del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas y la implementación del RNPDNO, así como la reconstrucción de diversas herramientas jurídicas y operacionales, como el Protocolo Homologado para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas y el Protocolo Adicional para la Búsqueda de Niñas, Niños y Adolescentes.

Sin embargo, por tratarse de una problemática que lacera desde hace años y persiste, es indispensable la atención del Estado en su conjunto, y centrarse en las víctimas directas e indirectas. Se debe impulsar fortaleciendo los presupuestos, legislando, mejorando y armonizando leyes, sobre todo las locales, así como la implementación de protocolos de búsqueda inmediata con enfoque diferenciado[13].

Los Derechos Humanos de las mujeres

De acuerdo con el Sistema Nacional de Seguridad Pública, en enero de 2025, a nivel nacional se reportaron 54 feminicidios, cifra que representa una tendencia a la baja, en una dinámica sostenida desde 2021, sin embargo, la violencia de género en sus diferentes manifestaciones sigue representando una problemática muy sensible y compleja en el país, y por lo mismo, plantea soluciones de Estado.

Es compleja porque es un asunto de políticas públicas y legislación, pero también cultural y social. Por eso la CNDH emitió en 2020, en conjunto con víctimas y colectivas feministas, la Recomendación 43/2020, que ha implicado la construcción de mecanismos de integración interinstitucional y de la sociedad, que nos ha permitido avanzar en algunos aspectos de solución de la problemática. En ese contexto, es conveniente resaltar que, a la fecha:

- 32 entidades federativas cuentan con una ley específica en materia del derecho de las mujeres al acceso a una vida libre de violencia, y 31 de éstas tienen su reglamento vigente.

- En los años 2021 y 2024 la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV)[14] ha tenido reformas relevantes en materia de órdenes de protección para mujeres víctimas de violencia.

- 29 leyes de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia locales han incorporado la violencia obstétrica como un tipo o modalidad de violencia contra las mujeres (faltan la Federación, Jalisco, Michoacán y Tabasco).

Si bien en los 32 estados se considera no punible la interrupción legal del embarazo cuando éste es producto de una violación, sólo 20 entidades federativas han adoptado medidas con respecto a la despenalización del aborto hasta la doceava o treceava semana de gestación. Al 31 de diciembre de 2024, habían legislado en este sentido: Ciudad de México, Oaxaca, Hidalgo, Veracruz, Coahuila, Baja California, Colima, Sinaloa, Guerrero, Baja California Sur, Quintana Roo, Aguascalientes, Puebla, Jalisco, Michoacán, Nayarit, San Luis Potosí, Zacatecas, Estado de México y Chiapas.

En septiembre de 2023 la Suprema Corte de México despenalizó el aborto en todo el país y declaró inconstitucional la prohibición actual del procedimiento en el Código Penal. Gran parte de los congresos locales no han derogado el delito de aborto autoprocurado y consentido.

Asimismo, 10 código penales han incorporado la violencia obstétrica como delito (Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Estado de México, Guerrero, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Veracruz, Yucatán).

A nivel federal y en las 32 entidades federativas, el feminicidio está considerado como un delito autónomo; no obstante, es necesario armonizar en los Códigos Estatales[15] conforme al Código Penal Federal sobre las penas; adicionalmente, es necesario avanzar hacia el reconocimiento de los ataques con ácido como una forma de violencia extrema contra las mujeres.

Por ello, una política nacional dirigida a transformar las relaciones sociales y de género debe abordar todas las desigualdades y articular las acciones y responsabilidades entre el Estado, los hombres, las mujeres y la familia, para que sea efectiva, en caso contrario sus efectos no serán significativos en el avance por la igualdad. Por su parte, es necesario considerar también que la violencia contra las mujeres es sólo una de las expresiones de la discriminación y la desigualdad, y representa la síntesis de un conjunto de elementos culturales, sociales, políticos, económicos y normativos que toleran, permiten y reproducen directa o indirectamente la discriminación por razones de género, pero también por origen étnico, por condición económica, por edad, por discapacidad, por preferencias religiosas, por orientación sexual, por ideología, entre otros, un panorama complejo para hacer frente.

Así, podemos afirmar que, en México, hay una gran diversidad de violencias sistemáticas contra las mujeres pero no menos que contra niñas y niños, adolescentes, jóvenes y personas mayores, que se encuentran y se relacionan entre sí y son las que permiten la mayor de las desigualdades: la pobreza, cuya reducción es, debe ser, nuestro horizonte ideal.

Todas estas violencias que se pueden presentar por separado o en conjunto o más de dos, se ubican en espacios determinados denominándose en modalidades de violencia familiar, laboral y docente, comunitaria, social, política e institucional.

Los Derechos Humanos de las personas indígenas y afrodescendientes

De acuerdo al último Censo de Población y Vivienda del INEGI de 2020, existen 7 millones 177 mil 185 de personas de 5 años y más que hablan una lengua indígena, lo que equivale al 6 por ciento de la población total de ese rango de edad, concentrada mayormente en los estados de Oaxaca, Chiapas, Veracruz y Puebla[16]. Y el último dato que se conoce acerca específicamente de la población indígena en reclusión es del Organo Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, de acuerdo con la cual, hasta julio de 2024, la población indígena privada de la libertad en los centros de reinserción social del país, era de 7 mil 928 personas. De esta población, 7 mil 595 pertenecen al fuero común y 333 al fuero federal, asimismo 298 son mujeres y 7 mil 630 son hombres. Y sin embargo, no se tienen los mismos datos respecto a la población afrodescendiente.

Es de destacar que, también de acuerdo con el INEGI, asciende a 2 millones 576 mil 213 personas que se autorreconocen como afrodescendientes, lo cual representa el 2 por ciento de la población total en México, un incremento del 1 por ciento con respecto a cifras de 2015.

Algo importante es que hace 3 años, por primera vez se visibilizó su problemática[17], y gracias a la ENADIS 2022 se estima que 36 por ciento de esa población manifestó haber sido víctima de discriminación en los últimos 12 meses y 28 por ciento declaró que le fue negado injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años. De este porcentaje, 39 por ciento afirmó que no recibía apoyos de programas sociales[18].

El principal problema al que se enfrentan las personas indígenas y afrodescendientes para acceder a los beneficios del desarrollo es su desconocimiento de los derechos humanos y de las herramientas para su debida defensa y protección. Por eso es importante una efectiva campaña de concientización, reforzada con estrategias que aseguren que las autoridades realicen de forma eficiente y adecuada su función frente a este sector[19].

Por otro lado, aun siendo un avance la reforma constitucional de 2019, que reconoce a los pueblos y comunidades afromexicanas como parte de la composición pluricultural de la nación, está pendiente avanzar en la armonización legislativa del orden estatal.

Los Derechos Humanos de las personas con discapacidad

Las personas con discapacidad conforman la minoría más amplia del mundo y suelen tener menos oportunidades económicas, lo cual limita su acceso a la educación y genera indicadores de pobreza más altos en este sector. Lo anterior se debe a diversos factores entre los que se encuentran, el desconocimiento generalizado de sus derechos, cómo ejercerlos y cómo hacerlos exigibles, así como la falta de servicios que les faciliten su inclusión en la vida cotidiana. La eliminación de esos obstáculos para favorecer la integración de las personas con discapacidad, requiere el fortalecimiento de las estructuras institucionales y la asignación de recursos presupuestales que permitan el diseño e implementación de políticas públicas eficientes que incidan en mayor participación en la vida comunitaria y económica de su entorno, para lo cual es indispensable la acción coordinada entre instituciones públicas, colectivos de y para personas con discapacidad y organizaciones de la sociedad en general.

El mayor reto en México sobre esta materia deriva del incremento en el número de personas con discapacidad en situación de pobreza. De acuerdo con el CONEVAL, en 2020, de los 8.3 millones de personas que viven con alguna discapacidad, 4.1 millones viven en situación de pobreza de los cuales el 10 por ciento, es decir,

0.9 millones de personas, se encuentran en pobreza extrema; Por tal motivo, es fundamental mantener el fortalecimiento de las estructuras institucionales y la asignación de recursos presupuestales que permitan el diseño e implementación de políticas públicas, que incidan en el mejoramiento de la vida comunitaria y económica de su entorno es fundamental.

Considerando que a partir del Gobierno Federal se han implementado políticas públicas y medidas de nivelación para reducir las barreras que enfrentan las personas con discapacidad, resulta menester respaldar medidas que sumen a la autonomía de este grupo, no sólo desde el punto de vista económico, sino social, para ello, la acción coordinada entre instituciones públicas y organizaciones de la sociedad civil de y para personas con discapacidad y de la sociedad en general es crucial para transitar de un modelo asistencialista a uno garante de los derechos humanos y de igualdad entre las personas.

El Estado Mexicano y la CNDH siguen teniendo una deuda pendiente: la supervisión de la aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (CDPD) suscrita por nuestro país desde marzo de 2007. Para ese efecto, en 2023 hicimos la reforma de nuestro Reglamento Interno, que permitió introducir modificaciones a la estructura y funcionamiento del Mecanismo Independiente de Seguimiento de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (MISCDPD), que sólo existía en el papel hasta ese momento, con el objetivo de formalizarlo en conjunto con los organismos locales, y llevar a cabo acciones de monitoreo más precisas.

Además, la CNDH ha elaborado en los últimos años diversos informes sobre el estado que guardan los derechos de las personas con discapacidad. En estos, se analizan de manera específica algún ámbito tales como: educación, accesibilidad, trabajo, empleo, violencia y derechos sexuales y reproductivos. Algunos puntos concluyentes de dichos informes son los siguientes:

- Se requiere implementar estrategias que coadyuven en la inclusión de las personas con discapacidad a través de planes, programas y acciones enfocadas en el desarrollo de este sector de la población tomando en cuenta la interseccionalidad como son: niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas migrantes, personas indígenas, entre otros.

- Aun cuando el Censo de Población y Vivienda 2020 hace una actualización en las estadísticas sobre el número de personas con discapacidad, se carece datos específicos, debido a que falta información y datos sobre las interseccionalidades arriba señaladas.

- Es necesario visibilizar las problemáticas de accesibilidad en el entorno físico, transporte, así como en la información y las comunicaciones.

- Es necesario fortalecer la armonización del marco jurídico nacional en materia de discapacidad y derechos humanos, y llevar a cabo un trabajo coordinado con los tres niveles de gobierno para la operativización de los instrumentos, acciones y medios plasmados en nuestro marco jurídico en pro de la garantía y acceso a los derechos de las personas con discapacidad.

- Se requieren programas de capacitación de las personas servidoras públicas y campañas de concientización para retirar el ánimo asistencialista de nuestras prácticas administrativas y sociales, así como generar espacios y herramientas que faciliten la accesibilidad de las personas con discapacidad a diversos sectores de nuestra sociedad.

Resulta indispensable plantearse la realización de este trabajo mediante vinculaciones con los Organismos Públicos de Derechos Humanos de nuestro país y, desde luego, con Organizaciones de la Sociedad Civil. Esas serán las tareas centrales del MISCDPD.

El Derecho a la Salud del pueblo mexicano

Actualmente vivimos un período de reestructuración en el sistema nacional de salud, el cual fue vulnerado por años por las políticas neoliberales, un complejo proceso de transición, que precisamente por su complejidad implica tensiones y diversos desafíos por superar, toda vez que se trata de modificar vicios y tendencias, remover intereses; lo que se refleja en el hecho de que, según la información del SNA, los incidentes relacionados con la salud constituyen actualmente la mayor cantidad de quejas presentadas ante esta Comisión Nacional.

En los últimos años, el panorama de salud en México ha enfrentado desafíos significativos marcados por la desigualdad en el acceso a servicios de salud. El país ha lidiado con la doble carga de enfermedades: por un lado, las enfermedades transmisibles y por otro, el aumento de enfermedades crónicas no transmisibles como la diabetes, el cáncer, la hipertensión y la obesidad. La transición epidemiológica en México refleja un cambio hacia estos padecimientos crónicos, los cuales se han convertido en las principales causas de morbilidad y mortalidad. Y en medio de todo esto, el desafío que planteó enfrentar la pandemia del COVID-19 con un aparato de seguridad social vulnerado y abandonado por las políticas neoliberales.

Por esa y otras razones, en el marco de la transformación de la CNDH, el Programa Especial de Sexualidad, Salud y VIH ha vivido una gran transformación. Creado en un contexto particular y con un enfoque limitado a la atención de un sector, considerando que una de las grandes problemáticas de nuestro país es justamente la atención de la salud del pueblo mexicano, pero también la desigualdad y la discriminación, la realidad del país nos ha impuesto ampliar su ámbito de atención, para atender toda aquella problemática derivada de prácticas, de acciones u omisiones de autoridades,

que afectan o pudieran llegar a afectar el derecho a la salud; es decir, que sin dejar de atender las problemáticas de las personas que viven con VIH y personas LGBTTTIQ+, hoy desde la CNDH se trabaja para abordar de manera integral todos los desafíos relacionados con la salud pública del pueblo mexicano.

Un factor a considerar fue el reto que plantea la universalización de los servicios de salud y la reestructuración del mismo, iniciada desde el gobierno federal pasado; otro, el hecho de que, de acuerdo a la última actualización del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de VIH de la Secretaría de Salud, correspondiente al Tercer Bimestre de 2024, si bien se tuvo un aumento de casos entre 2021 y 2023, esto se logró revertir en el año 2024[20]. Es de la mayor importancia que los asuntos de la diversidad no se traten de manera aislada, sino asumiendo su transversalidad en la atención de quejas, en la integración de expedientes y en la elaboración de recomendaciones, es decir, en todas las acciones de la CNDH.

Es así que, ahora se busca fortalecer un enfoque de transversalidad, pero también de integralidad.

Nosotros consideramos que la atención en la protección a la salud debe ser un tema prioritario en la agenda nacional y contar con mecanismos que garanticen el ejercicio de ese derecho para todos sin excepción; por ello, la CNDH ha impulsado, como ya se ha dicho, un rediseño de las funciones operativas para enfocar su atención en acciones preventivas, sin dejar de considerar aquellas que, por su naturaleza reactiva, comprendan la investigación de posibles violaciones a este derecho humano.

En virtud de lo anterior, el Programa cambió su denominación a Programa de Salud, Sexualidad y VIH, impulsando la protección de los derechos humanos de las personas que viven con VIH, de aquellas que pertenecen a la comunidad LGBTTTIQ+, pero incorporando también los de las mujeres, las niñas y niños, los adolescentes, los jóvenes y las personas mayores, además de las personas con enfermedades crónicas, todo esto mediante acciones de gestión directa y, de manera complementaria, con la promoción y difusión de los mismos, con el objeto de generar una cultura incluyente, tanto en las y los servidores públicos como en la sociedad en general.

Por otro lado, y dado lo persistente de las problemáticas que enfrentan las personas LGBTTTIQ+, quienes para acceder al goce de sus derechos humanos deben afrontar diversos obstáculos, motivados por el estigma y la discriminación a causa de su orientación o preferencia sexual y/o de su identidad de género, se contempla la creación de un área específica, no sólo de un programa, que se enfoque a la atención específica de esta problemática.

En los próximos 4 años, se priorizarán e impulsarán las siguientes acciones:

- Coordinación de todas las áreas de la CNDH para incorporar la visión de integralidad a todas las acciones que se emprendan en materia de defensa

del derecho a la salud, así como el tratamiento transversal de los asuntos de la diversidad, para potenciar así los alcances de las medidas de protección y defensa de esta Comisión Nacional.

- Vinculación Interinstitucional para trabajo en conjunto de problemáticas en salud pública y derechos humanos relativas a las necesidades en el corto y mediano plazos del Sistema Nacional de Salud, de manera que se garantice de manera efectiva la protección de la salud de todas las personas, y en específico para atender la problemática de las personas mayores, un reto que se debe de prever ante el inevitable envejecimiento de la población en México.

- Se trabajará en temáticas específicas relacionadas con el derecho a la protección de la salud mental de las personas; protección de la salud con enfoque hacia la diabetes como un asunto de salud pública; protección a la salud de personas en situación de movilidad; derechos sexuales y reproductivos de personas que viven con VIH; derechos de infancias trans y de personas con cáncer.

- Protección y defensa del público en general y de los grupos de atención prioritaria considerando la aplicación del principio de igualdad y no discriminación por parte de las autoridades federales.

- Monitoreo del estatus que guarda la estrategia para la universalización del derecho a la protección de la salud en el marco de la federalización.

Los Derechos Humanos de las personas privadas de la libertad

Es de reconocer que en los últimos años se ha fortalecido la capacitación al personal responsable del cuidado y custodia de las personas privadas de su libertad en materia de derechos humanos, y existe una mejora en las condiciones para la comunicación con el exterior a través de la tecnología. Por lo que respecta a las mujeres, se observa una mejora progresiva -aunque no suficiente- en los espacios y servicios con enfoque de género y para las que viven con hijas e hijos. Otro avance es la unificación, a través de la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario (CNSP), de protocolos de actuación y visibilización y acciones -aunque aún no suficientes- para atender temas de salud mental.

Es de destacar también, que tanto la CNSP como la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, han contribuido a abordar los pendientes que en materia de respeto, protección y garantía de los derechos humanos de las personas privadas de la libertad son primordiales de atender, como parte de las obligaciones del Estado mexicano para lograr una efectiva reinserción social de dichas personas. Por eso corresponde su fortalecimiento. Se llama la atención sobre las deficiencias en el acceso a los servicios de salud integral,

la sobrepoblación, el hacinamiento, falta de personal de seguridad y custodia, autogobierno, cogobierno, falta de conocimiento y aplicación de protocolos, y deficiente acceso a actividades laborales, educativas, deportivas y culturales.

Los Diagnósticos Nacionales de Supervisión Penitenciaria son un instrumento con que cuenta la CNDH para observar la situación que prevalece en los centros penitenciarios a nivel federal, estatal y militar, y a partir de ellos emitir opiniones o recomendaciones. En la primera gestión de la Mtra. Rosario Piedra Ibarra se emitieron cinco, en 2020, 2021, 2022, 2023 y 2024.

Particularmente, las cifras del diagnóstico de 2024 mostraron que los temas de mayor incidencia en los 14 centros federales visitados fueron: 1) Insuficiencia de personal de seguridad y custodia; 2) Deficiencia de la atención a personas adultas mayores; 3) Insuficiencia de vías para la remisión de quejas de probables violaciones a los derechos humanos; 4) Insuficiencia o inexistencia de actividades laborales y de capacitación; y 5) Insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos.

Sobre las quejas recibidas en la CNDH respecto a la situación de las PPL, entre 2020 y 2024 se registraron 11 mil 855 quejas, destacando entre los motivos de estas las siguientes causas: Omitir proporcionar atención médica, acciones u omisiones contrarias a los derechos de las personas privadas de su libertad, acciones y omisiones que transgreden los derechos de las personas privadas de su libertad, omitir suministrar medicamentos. Al día de hoy se han concluido 11 mil 367, lo que corresponde al 96 por ciento, siendo Resueltos durante el trámite respectivo el principal motivo de conclusión de 9 mil 667 lo que representa el 85 por ciento.

Otro tema de especial atención se refiere a la situación de los menores de edad en conflicto con la ley penal que se encuentran sujetos a internamiento, ya que es un grupo que requiere un tratamiento especializado en el que se debe procurar garantizar los medios necesarios para su reintegración familiar y social, así como el pleno desarrollo de su persona y capacidades.

Por todo lo cual, resulta fundamental continuar el diálogo con las distintas autoridades, para colaborar en la construcción de una política pública penitenciaria regida bajo criterios de progresividad en derechos humanos, que “aliente a la opinión pública a no respaldar políticas penitenciarias que afecten la dignidad y la salud humana, y aportar al desarrollo gradual de una nueva conciencia penitenciaria que suponga una percepción diferente de lo que significa la convivencia en las cárceles y logre cambiar una cultura de violencia por una cultura de paz”[21]. Esto es, procurar hacer efectiva una política pública penitenciaria que haga de la reinserción social, que haga de la reinserción social parte cotidiana de una cultura de paz y derechos humanos, donde todas las personas independientemente de su condición social o legal tengan acceso al ejercicio pleno de sus derechos humanos fundamentales, ya que la reinserción es necesaria para la paz social.

La migración y los Derechos Humanos de las personas en situación de Movilidad

A pesar de constituir uno de los mayores retos de los últimos 5 años, el diseño de la política migratoria de México reconoce la importancia de los derechos humanos, y los enfoques multisectorial, pluridimensional, corresponsable, transversal, incluyente y con perspectiva de género.

Se han desarrollado amplios diagnósticos sobre rutas y problemáticas relacionadas con el aumento de las migraciones. Se cuenta con las leyes de migración y de refugio, protección complementaria y asilo, así como con mesas de trabajo interinstitucionales en las que se ha reconocido que la gobernanza migratoria no sólo le corresponde al Instituto Nacional de Migración (INM) sino que es un tema transversal y como tal debe abordarse, no sólo por todas las instancias federales –como de hecho se hace- sino desde los tres niveles de gobierno.

Derivado de la experiencia reciente y de las recomendaciones de la CNDH, se plantea considerar, como parte de la gobernanza migratoria, políticas que enfrenten el tráfico ilícito de migrantes, la trata de personas y los delitos de los que son víctimas las personas en movilidad. Analizar los contextos que derivan, tanto en la migración regular, como en la irregular. Atender el aumento de solicitudes de la condición de refugiados, fortaleciendo a la COMAR y poniendo a su disposición a más traductores e intérpretes. Sobre todo, se ha considerado necesario fortalecer programas de regularización migratoria, y modificar el modelo de estaciones migratorias por uno de centros de atención integral, que no sólo realicen el procedimiento administrativo migratorio sino que consideren la integración de aquellas personas que quieran quedarse en México, dentro de modelos productivos con acceso a derechos, y desarrollando alternativas a la detención.

La situación de los derechos de la niñez migrante es de suma relevancia, por ello es destacable la reforma de la Ley de Migración, que prohíbe la detención de la niñez migrante y subraya el principio de unidad familiar, y a nivel de política pública, el diseño y actualización de la Ruta de Protección a Niñas, Niños y Adolescentes Migrantes (NNAM), y el Protocolo de Atención Integral para NNAM Víctimas de Delito y en Condiciones de Vulnerabilidad. Se aconseja ampliar las capacidades del Sistema Nacional DIF y de las Procuradurías de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.

Los flujos migratorios se han convertido en un desafío político y normativo fundamental, no sólo para México sino para toda la región, en cuestiones tales como la integración, los desplazamientos, la migración segura y la gestión de las fronteras. Las diferencias culturales, religiosas, de lengua, así como la falta de un documento migratorio que acredite una estancia legal, ocasionan que las personas migrantes, aun cuando se consideran sujetas de protección internacional, sean víctimas de discriminación y también de constantes violaciones de sus derechos fundamentales.

En los últimos años, ha existido un aumento importante en el número de personas que huyen de su país de origen, ya sea por situaciones de violencia social, guerra o por temor de que su vida esté en peligro, o bien por ver frenados sus sueños de desarrollo y no se les pueda garantizar la protección necesaria en su país de origen. Sin embargo, tampoco podemos dejar de considerar situaciones que lo agravan, como el tráfico de personas y el crimen organizado, aunado a condiciones deficientes en su atención y/o prácticas arbitrarias, sobre todo en los procesos de albergue. En México, este contexto les da derecho a ser solicitantes de la condición de refugiados o personas con necesidades de protección internacional, y el Estado tiene la obligación de brindar una atención adecuada a las personas solicitantes de la condición de refugiado.

El fenómeno migratorio no es producto de ninguna conspiración internacional, sino de las realidades de los pueblos, que encaran hoy una realidad compleja. Esa visión simplista, que tiende a repartir culpas y responsabilidades, para eludir las propias, implica, sobre todo, plantearnos acciones serias, coordinadas y compartidas entre todos los gobiernos de la región, y de manera destacada con el gobierno de los Estados Unidos.

Para empezar, hay que contextualizar y definir el fenómeno. Si bien las migraciones internacionales han experimentado un marcado ascenso en los últimos años, no se pueden considerar superiores a las acontecidas en etapas anteriores; en realidad, lo que ha ocurrido con los movimientos migratorios ha sido un cambio de dirección al aumentar la emigración del sur al norte. Y un ejemplo de lo anterior es el incremento en los dos últimos años de la emigración de latinoamericanos y caribeños hacia los Estados Unidos, de ahí que no puede ser abordada sin un diálogo continuo.

De acuerdo con la UNICEF, entre las causas principales de la emigración latinoamericana se encuentran la violencia y la pobreza, la inestabilidad política y social y la falta de empleos, pero también habría que agregar los desastres naturales y, de manera destacada, la asimetría en la distribución de los beneficios ofrecidos por la economía internacional, agudizada por el proceso de globalización, que aunque incrementa las expectativas de emigrar, a la vez impone, contradictoriamente, fuertes barreras a la libre movilidad de las personas.

El modelo neoliberal, afortunadamente en superación, además de haber hecho crecer desmesuradamente la brecha entre los países desarrollados y los que están en desarrollo, provocó un empeoramiento de las condiciones de los pueblos, convirtiéndose en un factor propiciatorio de las migraciones, porque acabó concentrando en manos de pocos el poder, la riqueza y el conocimiento, creando dependencia y pobreza en grandes partes del planeta. A pesar de todo, nada es capaz de impedir que las gentes busquen, a cualquier costo, mejores posibilidades de vida, de libertad, de paz, de realización personal y familiar en los países más desarrollados, lo que a su vez constituye un reto para esos países.

Las migraciones también son agravadas por las expulsiones desde México y los Estados Unidos. Lo que impone a ambos gobiernos a trabajar juntos, con ánimo de cooperación, en la ampliación de soluciones, que ayuden a aliviar las causas fundamentales de la migración irregular y forzada, y a salvaguardar el bienestar y los derechos, sobre todo de los niños refugiados y migrantes.

Es así como estas problemáticas se deben atender, asegurando la garantía de condiciones adecuadas en su internamiento, así como el respeto a sus derechos humanos, particularmente de las niñas, niños y adolescentes.

Los Derechos Humanos de los periodistas y personas defensoras de derechos humanos

Para abordar la problemática que enfrentan las personas periodistas y las personas defensoras de derechos humanos en México, en el momento presente, es necesario empezar por entender nuestra realidad. En nuestro país, actualmente, no se vive un contexto de persecución del Estado contra comunicadores ni contra defensoras y defensores de derechos humanos. Lo que se vive es una transformación que plantea, naturalmente, resistencias y por ende, una multiplicidad de retos. El primero, la construcción de la paz y de la democracia a través de la actualización de un entramado legal e institucional no precisamente hecho para garantizarlas. Otro, el desbordamiento del crimen organizado, por la colusión de autoridades federales pero sobre todo locales; y otro más, los obstáculos que enfrenta el combate a la impunidad y a la corrupción que determina, que cada vez que se avanza en la deconstrucción de un sistema aceitado para funcionar por ambas, se generan tensiones, por lo que son esas tensiones –y las resistencias- las que es indispensable combatir.

La actividad de las personas defensoras de derechos humanos y periodistas es vital para la sociedad, ya que la labor de informar con objetividad y veracidad es consustancial al ejercicio de la democracia; contribuye a visibilizar las problemáticas y la impunidad, así como a prevenir, de manera efectiva, las violaciones a derechos humanos que limitan el desarrollo social, político, ambiental y económico de la población. En otras palabras, el derecho a la libertad de expresión y el derecho a defender al pueblo, indispensables para la formación de la opinión pública y para la consolidación de la cultura de paz y de derechos humanos, están hoy plenamente garantizados. Sin embargo, existen intereses agraviados o afectados, a que persiste, cuya solución es muy compleja.

El problema es que la intervención del gobierno federal, a través del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, aún a pesar de la cantidad de recursos erogados en los últimos años, no ha sido suficiente ni es sostenible, por lo que tiene que reformarse para lograr un esquema de responsabilidad compartida con las autoridades estatales y municipales, unir las capacidades institucionales de las entidades federativas, de las fiscalías y de

otros entes, como la propia CNDH, para que funcione como una política nacional. Para darnos una idea, durante todo el 2012-2018, sólo se erogaron 782 millones de pesos en el Mecanismo Federal, mientras que del 2019 al 2022 se erogaron más de 1 mil 800 millones en medidas de protección y para 2023, el presupuesto inicial con el que comenzó el programa es de 560 millones de pesos, esto es un aumento del 295 por ciento en el presupuesto. Asimismo, también ha habido un incremento del 58 por ciento en las medidas otorgadas a los beneficiarios y de un 130 por ciento en la incorporación de personas defensoras de derechos humanos y periodistas. Y por lo que toca al combate a la impunidad, de acuerdo con información proporcionada por la Subsecretaría de Derechos Humanos, Población y Migración, es de destacar que ya fueron resueltos todos los crímenes de periodistas ocurridos en 2022, lo que contrasta con la impunidad de 93 por ciento en los casos registrados antes del 2019[22].

De acuerdo con el Informe Estadístico Mensual del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, actualizado al 28 de febrero de 2025, ha habido un decremento en la cifra de solicitudes de incorporación en comparación con las recibidas en 2023; en dicho informe se precisa que durante 2023 se habían recibido 338 solicitudes, de las cuales se admitieron 181; en 2024 se recibieron un total de 232 solicitudes de incorporación, admitiendo sólo 53; mientras que en 2025, en el periodo de 01 de enero al 28 de febrero, se han recibido 16 solicitudes de las cuales ha sido admitidas 3.

No obstante lo anterior, el volumen de casos atendidos y medidas otorgadas tanto en procedimiento ordinario, como en extraordinario sigue siendo alto; en 2024 se atendieron 673 casos y se aprobaron 2 mil 516 medidas de protección por la Junta de Gobierno del citado Mecanismo, adicionalmente fueron aprobadas 266 medidas mediante procedimiento extraordinario; mientras que en 2025, tan solo del 01 de enero al 28 de febrero, ya se han atendido 105 casos, y se han otorgado 433 medidas de protección ordinarias y 12 extraordinarias, con lo cual es evidente el fuerte impacto en el presupuesto federal autorizado para que el Mecanismo pueda cumplir con sus objetivos.

Y aún con todo eso, por el tamaño de la problemática, se requiere repensar el modelo. Por eso es importante acompañar la propuesta de víctimas, de colectivos y organizaciones, de la CNDH y de la Unidad para la Defensa de los Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, para que el Congreso revise la legislación actual y apruebe la reforma constitucional que se requiere, para contar con una ley general que combata y prevenga las agresiones contra ambos gremios y no sólo se atiendan con paliativos con un muy alto costo económico.

Lo otro, es reforzar desde luego la política de seguridad, privilegiando el objetivo superior de la pacificación del país, dejando atrás el modelo que imperó por 12 años, pues mientras persista la violencia no será posible garantizar de manera integral la vigencia de los derechos en el país. Por lo que es fundamental, además de reformar la legislación en la materia, para abordar la problemática como un asunto de Estado, establecer una estrategia, con visión de Estado, coordinada entre SEDENA, la Guardia

Nacional y la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, con las Secretarías de Seguridad de los Estados y los municipios, que privilegie el interés de la población por encima de agendas y posturas oportunistas, que en nada abonan a la defensa de los derechos humanos, es decir, plantearnos una ruta completamente distinta a la que prevaleció hasta 2018, porque se observa el agotamiento del Mecanismo de Protección para Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, tal y como fue concebido, por que se requiere un nuevo esquema, de responsabilidad compartida con las autoridades estatales y municipales, capaz de unir capacidades institucionales de las entidades federativas, de las fiscalías y otros entes, como la propia CNDH, para que funcione como una política nacional[23].

La trata de personas

Es importante abordarla desde sus diferentes y complejas aristas, pues está relacionada con los feminicidios, pero también con las desapariciones, la esclavitud laboral, y una multiplicidad de efectos que flagelan a la sociedad. Por lo mismo, no puede abordarse de manera aislada, y precisa de políticas públicas y, como la mayoría de los problemas del país, de una alianza no solamente de autoridades del Estado sino de toda la sociedad.

El principal problema que enfrentamos para abordar la trata de personas es que no existe información ni consenso sobre su magnitud real, pues para su medición se han utilizado metodologías diversas, además de las dificultades derivadas de su naturaleza, para hacer la cuantificación. Otro problema es la escasa tasa de denuncia que persiste, y por ende la impunidad que la rodea, aunado a la ausencia de mecanismos de atención y denuncia idóneos.

En México, de acuerdo con los datos de incidencia delictiva en el fuero común concentrados por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP) (consultados al 18 de marzo de 2025) indican que entre el año 2020 al cierre de 2024 se registraron 3 mil 338 casos de trata de personas en el país, observando un decremento en el índice delictivo durante los últimos dos años. El SESNP reporta la incidencia delictiva del fuero común en materia de trata de personas de manera general, de acuerdo con el número de carpetas de investigación de trata que reporta cada una de las fiscalías estatales.

Por ello, resulta indispensable que se actualice la normatividad aplicable, para que en las carpetas de investigación por desaparición de personas, la trata de personas, sea considerada obligatoriamente como una línea de investigación, ya que en muchos casos, aunque los hechos sean claros y se pueda configurar el delito de trata, las fiscalías deciden investigar por algún otro delito.

Se resalta que la Estrategia Nacional de Seguridad Pública vigente contempla acciones para la prevención de dicho delito, y que en diciembre de 2022 se

publicó el Programa Nacional para Prevenir y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia de las víctimas de estos Delitos (PNTdP)[24], el cual impulsa y coordina la vinculación interinstitucional para prevenir y sancionar los delitos dispuestos en la Ley General de la materia. Además de que la Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (CEAV) cuenta con el Programa Integral para la Atención y Asistencia de Víctimas de Delitos de Trata de Personas y la figura del Acompañante Integral. Para la CNDH, es importante fortalecer estas figuras e instancias en el marco de la cooperación, la coordinación y la perspectiva de la prevención, la atención efectiva y la no repetición.

La tortura y los tratos crueles, inhumanos o degradantes

El combate a la tortura en México ha sido difícil. Se trata de una práctica lacerante, normalizada durante décadas por las autoridades del Estado, por lo que fue invisibilizada, incluso por esta Comisión Nacional, dificultando su cuantificación, y por ende los avances en su erradicación.

Este lamentable hecho es uno de los que mayores repercusiones sociales tiene en la sociedad mexicana, producto de la larga noche del neoliberalismo y del autoritarismo que hicieron de ésta práctica un común denominador entre fuerzas policiales, militares y de procuración de la justicia, cubiertas bajo el manto de la impunidad y el ocultamiento, algo que recién estamos empezando a superar. Y que se refleja en los registros del SNA de esta Comisión Nacional, de los cuales en los últimos 7 años la tortura ya no está entre las principales quejas que recibe la CNDH.

En fechas recientes, a nivel nacional se destacan los esfuerzos por impulsar el Programa Nacional de Prevención de la Tortura, Tratos Crueles e Inhumanos[25], así como el esfuerzo de coordinación de autoridades por atender la problemática mediante un Registro Nacional del Delito de Tortura (RENADET). No obstante, ante su persistencia[26], es necesario armonizar además, el marco legal estatal con la Ley General, y el tipo penal de tortura en la legislación respectiva y conforme a las Convenciones en la materia[27]; ampliar la creación de Fiscalías Especializadas en tortura, ya que solo 23 Entidades cuentan con una y, en 9, existen unidades especializadas de las Fiscalías[28]. Además, es necesario reforzar el trabajo con autoridades del Estado, en los tres niveles de gobierno, para fortalecer los registros de detención[29] durante las primeras horas, así como las herramientas para interrogatorios en las fiscalías y agencias del Ministerio Público[30].

Es necesario mencionar que el problema de la tortura y otras forma de maltrato persiste, aun con los esfuerzos que se realizan por erradicarla, fundamentalmente se identifica que la gran mayoría de las quejas la refieren en el momento de la detención y presentación por autoridades estatales y municipales, así como en centros penitenciarios.

Considerando que el Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) es parte de esta CNDH y que su papel es fundamentalmente preventivo, porque así lo expresa su normativa, los anteriores 5 años se hizo un esfuerzo por fortalecer sus funciones sustantivas, que habrá que continuar haciendo, sin perder de vista su naturaleza. Será importante ubicar, sobre todo, el sentido de su accionar en los siguientes años, pues el modelo que actualmente lo rige ya no responde al contexto y realidades de las problemáticas que atiende. Hablamos de que el MNPT es parte de la CNDH y que trabaja coordinadamente con los organismos locales, por lo que tendrá que renovarse incluso normativamente, para afirmarlo en el cumplimiento de su misión. Por ejemplo, si bien según su Reglamento vigente (que data de 2017), puede efectuar "visitas de supervisión" y emitir "recomendaciones", estas deben hacerse considerando que sus actuaciones habrán de llevarse a cabo sin ningún tipo de restricción procesal o formalismo y considerando su naturaleza preventiva, por lo que, si hablamos de quejas o de denuncias por violaciones a derechos humanos, su desahogo correspondería a las Visitadurías Generales de la CNDH, luego entonces deben estas ser parte de las dinámicas de las visitas, en el mismo tenor que los organismos locales; y también en el caso de las denuncias de delitos.

Por otro lado, las recomendaciones que emite la CNDH, tal y como se prevé en los artículos 119 y 120 del Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, son el producto de la conclusión de la investigación de presuntas violaciones de derechos humanos que realizan las Visitadurías Generales, una vez que se hayan reunido los elementos de convicción necesarios para probar la existencia de violaciones a derechos humanos, derivado de lo cual se elabora un proyecto de recomendación, mismo que será suscrito por la persona titular de la Presidencia. Es decir, que las recomendaciones previstas en el Reglamento del Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes; en el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y en la Ley General en la materia, no pueden referirse a la misma especie de las descritas en el Reglamento Interno de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Todo esto habrá clarificarse, delimitando con visión de progresividad y atendiendo al principio por-persona, los horizontes funcionales del MNPT.

La Conferencia Nacional de Seguridad Pública y la Comisión Intersecretarial para Reinserción Social y Servicios Postpenales, así como las cuatro Conferencias Nacionales que indica el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Publica como mecanismos de coordinación que permiten la formulación, así como ejecución de políticas y programas: La Conferencia Nacional de Procuración de Justicia; la Conferencia Nacional de Secretarios de Seguridad Pública o sus equivalentes; la Conferencia Nacional del Sistema Penitenciario; y la Conferencia Nacional de Seguridad Pública Municipal; todas ellas ofrecen, en ese sentido, un espacio invaluable y una oportunidad de incidir de manera preventiva por parte de la CNDH, en materia de tortura y otros tratos

o penas crueles, inhumanos o degradantes, sobre todo para hacer conciencia en las autoridades integrantes sobre los pendientes y las deficiencias a resolver, así como para la implementación de políticas públicas que brinden las condiciones apropiadas para que las personas privadas de su libertad o alojadas en centros por sus condiciones personales o de salud tengan acceso a todos sus derechos.

Relaciones Internacionales

Los derechos humanos son un tema crucial de la política de los Estados, quienes tradicionalmente eran los protagonistas centrales de las relaciones internacionales; sin embargo, a partir de la imposición del modelo neoliberal se han sumado actores estratégicos, tales como los organismos internacionales y regionales de derechos humanos y las organizaciones de la sociedad civil globales, los cuales plantean un reto inédito para los Estados nacionales, puesto que les exigen rendir cuentas de sus actuaciones, particularmente cuando se trata de violaciones a los derechos humanos.

Este nuevo rumbo de las relaciones internacionales en materia de derechos humanos, vigente desde los años noventa, tiene, empero, una doble vertiente de interpretación, por un lado, pueden ser instrumentos de invaluable apoyo para convertir los derechos humanos en un eje que oriente las políticas internas de los gobiernos y module su actuación hacia el exterior; pero también pueden constituir un riesgo, cuando son usados como forma de presión política, algo que ha venido pasando en nuestro país, particularmente en los últimos 6 años.

En ese contexto, en la nueva CNDH se ha privilegiado el cumplimiento del mandato constitucional en la ejecución de sus funciones, procurando una activa presencia en el exterior y a la vez una férrea defensa de nuestra soberanía, bajo el entendido de que la salvaguarda de los derechos del pueblo le corresponde al pueblo mismo, y a él corresponde también su calificación.

De lo que se trata es de guardar congruencia entre el ejercicio de la soberanía a que estamos obligados, y la observancia y aplicación de los preceptos e instrumentos del derecho humanitario internacional, que no sea necesario acudir a instancias internacionales en busca de justicia, como acaecía hasta hace poco, sino que sea en el país en donde las víctimas encuentren justicia.

La realidad es que las personas en México reciben hoy en día insuficientes servicios de promoción y productos de divulgación relacionados con los tratados internacionales de los que México es parte. Derivado de ello, resulta fundamental contribuir, desde la CNDH, a fin de divulgar los derechos humanos, tanto en las tareas de capacitación, como en la generación de productos de divulgación y promoción acordes.

A la nueva CNDH le interesa el intercambio y la cooperación con las instituciones afines de todo el mundo, pero tiene una agenda nacional propia. En esta nueva etapa no seguimos ciegamente la atención de las prioridades de otros lugares que no lo son en nuestro país.

Establecida de conformidad con los "Principios de Paris", practicante convencida de estos, y acreditada hasta por dos veces con el estatus "A" por la Alianza Global de Instituciones Nacionales de Derechos Humanos (GANHRI), esta Comisión Nacional cumple una de las funciones principales como institución nacional, la de fomentar la vinculación a favor de la promoción y consolidación de una cultura de derechos humanos en todos los ámbitos e instancias posibles, lo cual se impulsa con un compromiso genuino de la importancia generar acciones de vinculación, cooperación e incidencia en el ámbito nacional e internacional.

Contamos, además, con el Grupo Asesor Técnico Ad Honorem, integrado por personas expertas nacionales e internacionales, académicas, investigadoras y representantes de Organizaciones No Gubernamentales, con el objetivo de construir un espacio de diálogo y concertación para y con la sociedad, que enriquezca la labor interna y externa de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

A partir de las definiciones anteriores, en los siguientes 5 años, la CNDH buscará:

- Intensificar la relación con los sistemas universal y regional de derechos humanos, de tal forma que prevaleciendo siempre los tópicos netamente nacionales en los rubros que afectan al pueblo mexicano, se propongan e impulsen nuevas formas de abordarlos en base a otras experiencias similares.

- Enriquecer, a partir de una Agenda Nacional propia, las políticas, opiniones y tendencias actuales que en materia de derechos humanos se generan desde la comunidad internacional.

- Mantener una relación continua y de constante comunicación con el Sistema Interamericano de Derechos Humanos.

- Estrechar relaciones con Instituciones Nacionales de Latinoamérica y agrupaciones regionales de derechos humanos, afines a la lucha que libramos los mexicanos para transformar al país.

Las Reformas del Sistema Jurisdiccional y del No Jurisdiccional

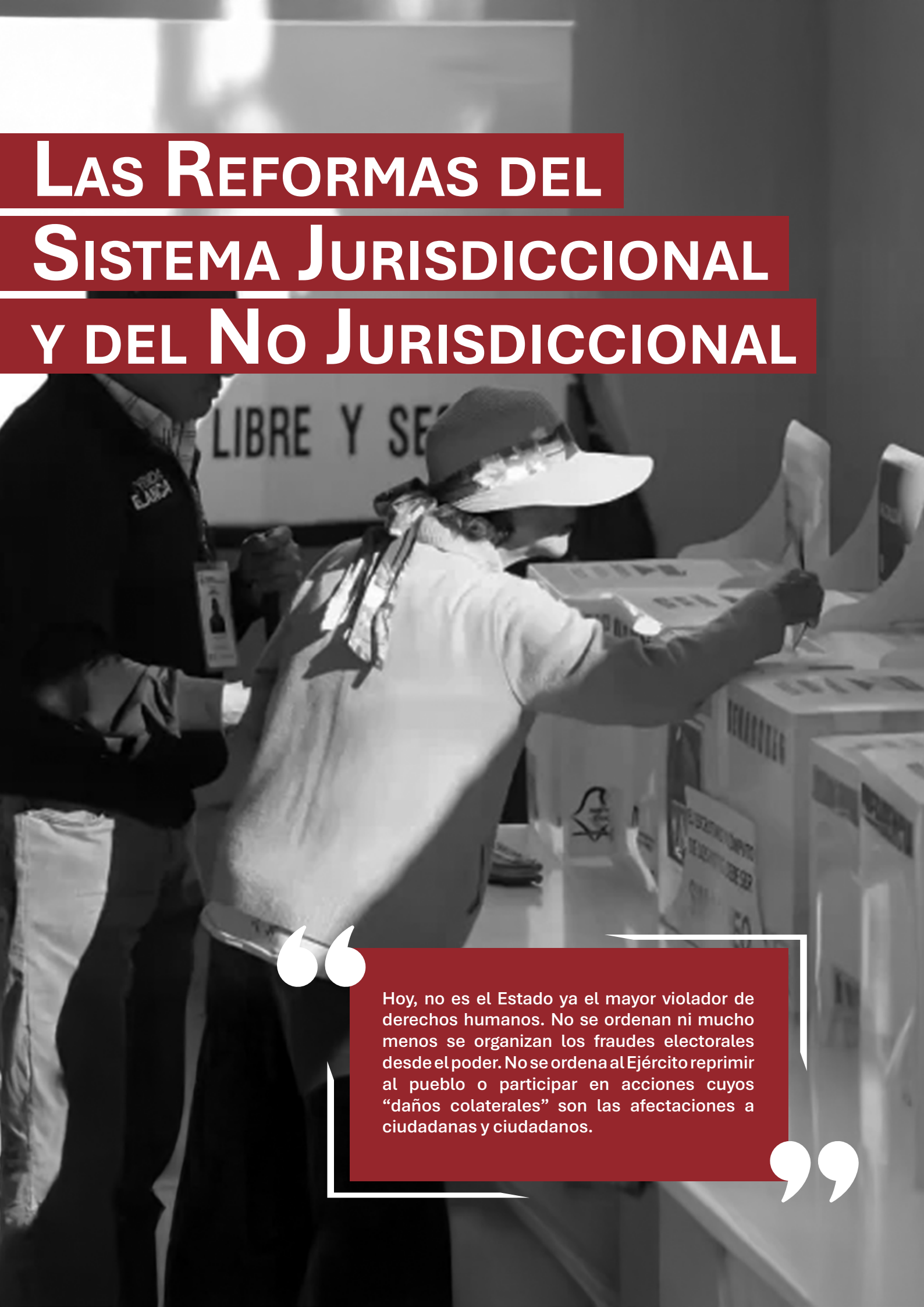

> Hoy, no es el Estado ya el mayor violador de derechos humanos. No se ordenan ni mucho menos se organizan los fraudes electorales desde el poder. No se ordena al Ejército reprimir al pueblo o participar en acciones cuyos “daños colaterales” son las afectaciones a ciudadanas y ciudadanos.

El futuro de los Organismos Públicos de Derechos Humanos

La reforma constitucional que abrió paso a la CNDH y en general a los Organismos Públicos de Derechos Humanos (OPDH) data de hace 31 años, quedándose a la zaga además, de la reforma al artículo 1º de nuestra Constitución Política de 2011, por lo cual es indispensable una actualización del sistema no jurisdiccional, y ponerlo acorde a los alcances de esta última modificación; lo que implica, entre otras cosas, fortalecer la autonomía de gestión y financiera de los OPDH y también revisar el alcance de sus acciones y sus instrumentos, para dotarlos de mayor eficacia.

Se debe hacer la reforma constitucional que garantice el cumplimiento de las recomendaciones de los organismos públicos de derechos humanos, por tratarse de un mecanismo de mejora del funcionamiento de la administración pública local y federal, pero también es indispensable trabajar acciones preventivas que eviten la consumación de las violaciones a derechos humanos, así como en otras vías alternas de resolución de quejas, que las atiendan con mayor inmediatez y además garanticen la no repetición de los hechos violatorios.

Por lo que toca a la CNDH, se ha propuesto una iniciativa legislativa que reforma el Apartado B del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como varios artículos de la Ley de la CNDH con el objeto de armonizar ésta con el mandato constitucional, dotarla de mayor autonomía y de más amplias facultades para garantizar el cumplimiento de sus informes y recomendaciones; pero, además, para dotarla de instrumentos idóneos que incidan en la prevención de las violaciones a derechos humanos para reducirlas y eventualmente, eliminarlas.

Esta reforma del sistema no jurisdiccional que proponemos completa la reforma del sistema jurisdiccional, es decir del Poder Judicial, el último reducto de la resistencia al cambio, cuyas acciones y omisiones han sido factor decisivo de la persistencia de la impunidad y la corrupción, pero sobre todo del aplazamiento de la justicia, y aún peor, de la democracia. Por su lejanía del pueblo. Por eso su democratización, como se plantea, será un hito progresivo en la historia de México, que necesariamente, se tiene que replicar en la CNDH.

Si queremos mejorar realmente el funcionamiento del sistema no jurisdiccional y en general la atención a víctimas, es decir completar la ecuación virtuosa: protección de los derechos humanos —justicia y reparación— y no repetición, es indispensable sepultar el modelo carpiziano-salinista de defensa de los derechos humanos, hecho a la medida de sus violadores y, por ende para la simulación, y pasar a un modelo real de defensa y protección que, en lugar de garantizar su existencia por el cúmulo de quejas por atender y de recomendaciones por emitir, refleje su efectividad con la reducción de las quejas y las recomendaciones, pero

sobre todo con la reducción y en algún momento, también, con la eliminación de las violaciones a derechos humanos en México.

Las INDH del mundo y de los OPDH del país (Productividad vs. Menor Gasto)

La Comisión Nacional de los Derechos Humanos, es una de las INDH con mayor población que atender en el mundo, considerando que México es uno de los países más poblados de acuerdo con cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). Y sin embargo, es de las instituciones menos onerosa per cápita.

Considerando que el presupuesto de la CNDH para el año fiscal 2024 fue de 86 millones 194 mil 684 punto 86 dólares y que la población total de México es 132 millones, a cada habitante le cuesta punto 65 centavos de dólar anualmente mantener a este órgano autónomo que durante el año pasado atendió a 238 mil 499 personas, lo que concretamente se tradujo 74 mil 563 quejas y 317 recomendaciones, a diferencia de otros países como Holanda o Canadá, que su costo es de punto 64 centavos y punto 69 centavos, respectivamente pero su población atendida oscila entre 582 y 2 mil 200 personas.

País	Nombre de la Insitución	Año del Presupuesto	Presupuesto convertido a dólares	Población
México	Comisión Nacional de los Derechos	2024	86,194,685	132,000,000
Gran Bretaña	Equality and Human Rights Commission	2024	22,898,755	68,100,000
Colombia	Defensoría del Pueblo	2024	138,850,252	52,100,000
España	Defensor del Pueblo	2023	22,825,817	48,100,000
Argentina	Defensoría del Pueblo de La Nación	2024	7,600,156	46,600,000
Canadá	Canadian Human Rights Commission	2025	26,964,012	38,900,000
Australia	Australian Human Rights Commission	2024	90,927,098	26,600,000
Países Bajos	Netherlands Institute for Human Rights	2023	11,419,365	17,800,000
Guatemala	Procuraduría de los Derechos Humanos	2024	18,183,396	17,600,000
Bolivia	Defensoría del Pueblo de Bolivia	2024	6,192,941	12,200,000
Honduras	Comisionado Nacional de los Derechos Humanos	2023	4,360,245	10,600,000
Austria	The Austrian Ombudsman Board	2022	14,191,251	9,100,000
Uruguay	Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo	2023	4,434,006	3,400,000

La CNDH ha demostrado en los últimos 5 años el valor de la austeridad, esto es que, con menos recursos, pero bien distribuidos y administrados, se pueden lograr más y mejores resultados. Algo que podemos constatar, por ejemplo, en las cifras

del CENSO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS FEDERAL Y ESTATAL (CNDHF-E) 2024, elaborado por el INEGI, el cual arrojó lo siguiente:

- Durante 2023, la CNDH y los Organismos Públicos de Derechos Humanos de las entidades federativas (OPDH) ejercieron un presupuesto total de 4 mil 036 millones de pesos.

- La CNDH ejerció un presupuesto de mil 638 millones 166 mil 929 pesos, mientras que los OPDH ejercieron 2 mil 397 millones 870 mil 265 de pesos.

- Los OPDH que concentraron la mayor cantidad de presupuesto fueron Ciudad de México, con 20 por ciento, y el Estado de México, con 12 por ciento. La primera emitió en 2023, 26 recomendaciones, y la segunda, 15. La CNDH emitió en 2023, 370 recomendaciones.

- En términos reales, a precios ajustados a 2018, el presupuesto ejercido por la CNDH disminuyó 9 por ciento entre 2022 y 2023, mientras que el presupuesto ejercido por los OPDH aumentó 1 por ciento en ese mismo periodo.

- Respecto al personal, en 2023 había 5 mil 681 personas servidoras públicas trabajando en los organismos nacional y locales de defensa de derechos humanos. De ellos, mil 577 personas estaban adscritas a la CNDH, mientras que 4 mil 104 estaban adscritas a los OPDH. Comparado con 2022, la cantidad de personal adscrito a la CNDH disminuyó 10 por ciento y en los OPDH aumentó 4 por ciento.

- Sobre las solicitudes de queja, durante 2023, a nivel nacional, se recibieron en total 149 mil 527 solicitudes de queja. De estas, 48 por ciento (72 mil 063) se recibió en la CNDH y 52 por ciento (77 mil 464) en los OPDH. En comparación con 2022, la cantidad de solicitudes de queja recibidas por la CNDH aumentó 3 por ciento y en los OPDH disminuyó 4 por ciento.

Otro dato a considerar, que pone en evidencia el agotamiento del modelo no jurisdiccional neoliberal, es el incremento en las quejas relacionadas con los Recursos de Inconformidad, es decir, aquellas inconformidades que presentan los ciudadanos con relación a las recomendaciones, acuerdos u omisiones de los organismos públicos de derechos humanos de los estados.

Al inicio de la primera gestión de la maestra Rosario Piedra Ibarra, en 2019, fueron 552 Recursos de Inconformidad, mientras que en 2024 llegaron a los 788. Este aumento obliga a reflexionar sobre la eficacia del funcionamiento actual del sistema no jurisdiccional y la necesidad de replantearlo de raíz. Porque en México sigue siendo muy costosa la defensa de los derechos humanos. Y habría que ver, simplemente a partir del dato de las inconformidades, hasta qué punto se emiten Recomendaciones en respuesta a las quejas que así lo ameriten.

Referencias y Notas

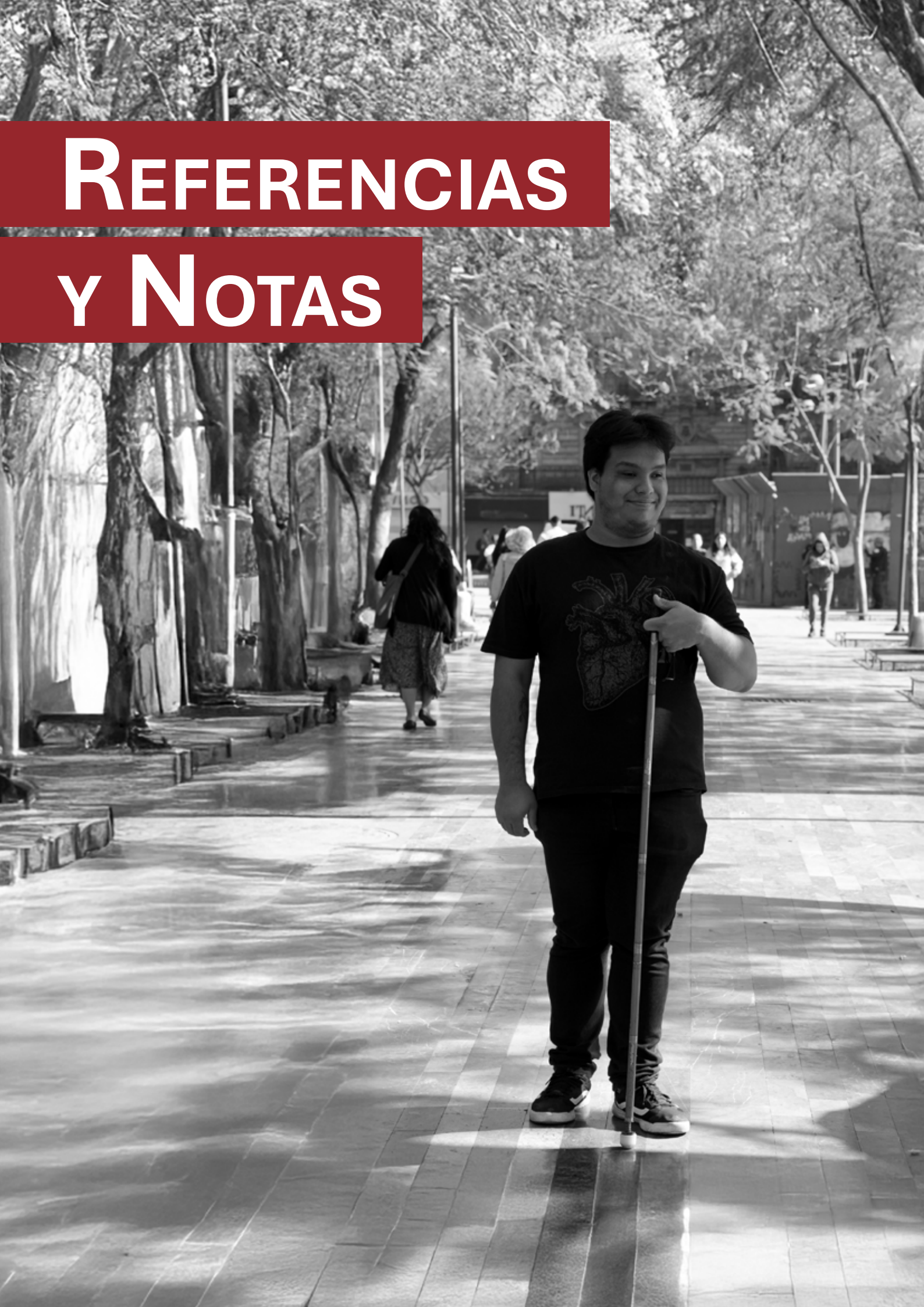

Jean-Jacques Rousseau (*El contrato social*): La soberanía como voluntad general orientada al bien común.

Carlos Fuentes (*El espejo enterrado*): Reflexión sobre la identidad nacional y la soberanía cultural de México.

Luis Villoro (*El poder y el valor*): El vínculo entre la legitimidad del poder y la justicia social en el contexto mexicano.

Frantz Fanon (*Los condenados de la Tierra*): La autonomía política y económica como un paso esencial hacia la verdadera liberación de los pueblos colonizados.

José Vasconcelos (*La raza cósmica*): Promoción de la pluralidad cultural como elemento central en la construcción de la identidad nacional mexicana.

Guillermo Bonfil Batalla (*México profundo*): El reconocimiento de las raíces culturales y étnicas como parte esencial de la soberanía nacional.

Amartya Sen (*Desarrollo y libertad*): La dignidad humana y la diversidad cultural como pilares del desarrollo.

Martha Nussbaum (*Las fronteras de la justicia*): La inclusión de grupos marginados en un enfoque de justicia social y derechos humanos.

Bartolomé de las Casas (*Brevísima relación de la destrucción de las Indias*): Defensa histórica de los derechos de los pueblos indígenas.

Paulo Freire (*Pedagogía del oprimido*): La educación como herramienta transformadora para lograr una sociedad justa y digna.

Hannah Arendt (*La condición humana*): La importancia de la participación activa en la vida política para consolidar una sociedad ética.

Octavio Paz (*El laberinto de la soledad*): Reflexión sobre la historia y el destino del pueblo mexicano en la búsqueda de la justicia.

John Rawls (*Teoría de la Justicia*): Los principios de equidad y justicia como base para una sociedad democrática.

Eduardo Galeano (*Las venas abiertas de América Latina*): La denuncia de la opresión y el llamado a construir un futuro soberano e igualitario.

Elena Poniatowska (*La noche de Tlatelolco*): La lucha por los derechos humanos y la memoria histórica en México.

Max Weber (*Economía y sociedad*): La burocracia como un medio racional de organización, pero limitada en su capacidad para abordar cuestiones de justicia social.

Michel Foucault (*Vigilar y castigar*): Reflexión crítica sobre cómo las instituciones reproducen estructuras de poder y desigualdad.

(*La gobernabilidad*): La vigilancia sobre las instituciones para evitar que perpetúen desigualdades.

Luis Villoro (*El poder y el valor*): La ética como base fundamental para construir instituciones justas.

Pierre Bourdieu (*La distinción*): Las dinámicas de poder y cómo las instituciones refuerzan desigualdades sociales.

Frantz Fanon (*Los condenados de la Tierra*): La crítica a estructuras que perpetúan la exclusión y la opresión.

Eduardo Galeano (*Las venas abiertas de América Latina*): Cómo las instituciones y las políticas refuerzan históricamente la marginalidad.

Amartya Sen (*Desarrollo y libertad*): La importancia de entender las raíces de la desigualdad para construir políticas efectivas.

Paulo Freire (*Pedagogía del oprimido*): La educación crítica como herramienta para transformar estructuras opresivas.

Martha Nussbaum (*Las capacidades de las personas*): Un enfoque basado en las capacidades humanas para combatir desigualdades estructurales.

Hannah Arendt (*Sobre la violencia*): Reflexión sobre el abuso de poder y la importancia de la acción ética en las instituciones.

John Rawls (*Teoría de la justicia*): La necesidad de construir instituciones basadas en principios de equidad y justicia.

Jurgen Habermas (*Teoría de la acción comunicativa*): La participación y el diálogo como base para construir instituciones democráticas.

Antonio Gramsci (*Cuadernos de la cárcel*): El papel de los actores dentro de las instituciones para promover cambios estructurales.

Boaventura de Sousa Santos (*Epistemologías del Sur)*: La necesidad de políticas públicas que respeten las perspectivas de los grupos históricamente marginados.

Gloria Anzaldúa (*Borderlands/La frontera*): Cómo las estructuras institucionales afectan a los grupos marginados, especialmente mujeres e indígenas.

David Held (*La democracia y el orden global*): La transparencia como principio clave en el fortalecimiento de instituciones democráticas.

Thomas Piketty (*El capital en el Siglo XXI*): Reflexión sobre cómo las desigualdades económicas son sostenidas por las instituciones.

Elena Poniatowska (*La noche de Tlatelolco*): Memoria histórica como herramienta para cuestionar las injusticias institucionales.

John Dewey (*Democracia y educación*): La educación como herramienta para transformar las instituciones democráticas.

Octavio Paz (*El laberinto de la soledad*): Reflexión sobre la responsabilidad de las instituciones en la transformación social de México.

Notas al final

[1] Tesauro Jurídico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. Derechos Humanos. Índice Sistemático. | Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes

[2] Resolución A/HRC/RES/17/4 (Julio 6, 2011), por la que se establece el Grupo de Trabajo para la cuestión de los derechos humanos y las empresas transnacionales y otras empresas comerciales. Disponible en: https://www.refworld.org.es/pdfid/5d714e284.pdf

[3] Se puede consultar íntegro en: https://www.latinobarometro.org/lat.jsp?Idioma=0

[4] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

[5] https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2014/doc/envipe2014_nal.pdf; https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2018/doc/envipe2018_presentacion_nacional.pdf y https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/envipe/2022/doc/envipe2022_presentacion_nacional.pdf

[6] https://fund-culturadepaz.org/wp-content/uploads/2021/02/Declaracion_CulturadPaz.pdf

[7] Disponible para consulta en https://www.cndh.org.mx/web/sistema-nacional-de-alerta-de-violacion-los-derechos-humanos

[8] Declaración Universal de los Derechos Humanos https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/declaration-elimination-violence-against-women

[9] Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores https://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/programas/ninez_familia/material/ley-derechos-adultos-mayores.pdf

[10] https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PAM.pdf

[11] https://versionpublicarnpdno.segob.gob.mx/Dashboard/ContextoGeneral

[12] https://www.gob.mx/segob/prensa/palabras-del-subsecretario-alejandro-encinas-en-el-informe-sobre-busqueda-identificacion-y-version-publica-del-registro-de-personas?idiom=es

[13] Se advierten avances en la materia, por ejemplo, en 2022 se aprobó la Ley en Materia de Desaparición y Búsqueda de Personas para el Estado de Nuevo León, disponible para consulta en D E C R E T O (hcnl.gob.mx)

De igual manera en junio de 2019 se emitió la Ley en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Estatal de Búsqueda de Personas de Sinaloa, disponible para consulta en Ley_92.pdf (congresosinaloa.gob.mx)

[14] Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

[15] Si bien en 11 entidades federativas se contemplan penas menores a las establecidas en el Código Penal Federal, en el caso de Quintana Roo, Querétaro, Michoacán e Hidalgo se contemplan las penas más bajas.

[16] https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2022/EAP_PueblosInd22.pdf

[17] Realizada conjuntamente por la CONAPRED y la CNDH.

[18] Becas, Bienestar, etcétera.

[19] CNDH. Informe Anual de Actividades 2022, Apartado III Programas Especiales, Subapartado: Pueblos y comunidades indígenas y afrodescendientes disponible para consulta en http://informe.cndh.org.mx/menu.aspx?id=80067

[20] https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/960224/InformeHistorico_VIH_DVEET_3ERTRIMESTRE2024_nuevoformato.pdf

[21] Cuaderno Mensual de Información Estadística Penitenciaria Nacional, Diciembre 2021.

[22] https://www.eluniversal.com.mx/nacion/segob-asegura-que-ya-no-hay-impunidad-en-muertes-de-periodistas-onu-lamenta-que-continuen-las-agresiones/

[23] Se resalta que le presupuesto inicial del Mecanismo Federal para el 2023 es de 569 millones de pesos, lo cual, representa un aumento del 295% del presupuesto.

[24] El Programa Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos 2022-2024 (PNTdP) cuenta, entre sus objetivos prioritarios: Establecer las bases de coordinación, para erradicar la TdP a nivel nacional, Promover la reforma del marco normativo en materia de TdP a nivel federal, Fortalecer la atención, reintegración social y reparación integral a víctimas de TdP y personas ofendidas desde la perspectiva de género, enfoques de derechos humanos e interseccionalidad, por medio de la creación o actualización, implementación y monitoreo de instrumentos en la materia.

[25] Véase el evento de lanzamiento en el siguiente vínculo https://www.youtube.com/live/lIL6VqZuPmE?feature=share

[26] De manera preliminar y conforme a la investigación realizada por el MNPT México, en espera de ser publicada, se advierte que, de las más de 30 mil carpetas de investigación iniciadas por actos de posible tortura, únicamente se ha ejercido acción penal en el 0.08% de los casos.

[27] Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la Convención Interamericana para Prevenir y Sancionar la Tortura.

[28] En el Informe Diagnóstico sobre el estado que guarda la Armonización Legislativa en materia de Prevención, Investigación y Sanción de la Tortura y otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes publicado en febrero de 2023, el MNPT formuló distintas recomendaciones tanto a las fiscalías especializadas como aquellas Fiscalías Generales que no cuentan con éstas. El informe está disponible para consulta en: https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2023-03/Diagnostico_Armonizacion_TOTPCID.pdf

[29] El Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura (MNPT) México da cuenta de la importancia de ingresar la información sobre las personas privadas de la libertad en el Registro Nacional de Detenciones a través de distintos informes entre los que se destaca:

Informes de Supervisión (ISP) ISP 1/2021 sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del Estado de Guanajuato, ISP 2/2021 sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del Estado de Coahuila de Zaragoza, ISP 3/2021 sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del Estado Yucatán y ISP

4/2023 sobre los Separos de Seguridad Pública Municipales del Estado de Puebla; y en los Informes ISP 1/2023 sobre Estancias Provisionales y Estaciones Migratorias en el norte de la República Mexicana, ISP 2/2023 sobre Estancias Provisionales en Aeropuertos de la Ciudad de México, Monterrey Cancún; y ISP 3/2023 Estancias Provisionales y Estaciones Migratorias en el centro y sur de la República Mexicana disponibles para consulta en Mecanismo Nacional de Prevención de la Tortura | Comisión Nacional de los Derechos Humanos - México (cndh.org.mx)

[30] Tratándose de personas migrantes la Ley Nacional del Registro de Detenciones (LNRD) establece en el Transitorio Octavo “El Congreso de la Unión contará con un plazo de 180 días a partir de la entrada en vigor del presente Decreto para realizar las reformas necesarias a la LM con el objetivo de crear un registro de personas migrantes detenidas que cuente con las mismas garantías procesales, de protección y de seguridad que las previstas en la presente Ley”.

El Programa Estratégico Institucional (PEI) 2025-2029 de la Comisión Nacional de los Derechos Humando (CNDH) busca transformarla de un organismo reactivo y burocrático a uno proactivo, eficiente y cercano a la sociedad, enfocado en la prevención de violaciones a los derechos humanos y la promoción de la democracia, justicia, igualdad y paz, encaminándose a la creación de la Defensoría Nacional de los Derechos del Pueblo para fortalecer la defensa de los derechos políticos, económicos, sociales, culturales y ambientales, combatiendo la pobreza y la desigualdad. Nuestro objetivo de garantizar una vida digna de todas las personas y consolidar una verdadera transformación en el país.

La CNDH, ahora comprometida con una visión de justicia social y respeto a la dignidad humana, se ha convertido en un agente activo de la transformación nacional, promoviendo una relación constructiva con las autoridades y priorizando los intereses del pueblo, promoviendo para ello una cultura institucional crítica que rechaza el abuso de poder, la violencia y la corrupción, y fomenta una formación continua de los servidores públicos para garantizar una atención adecuada. A través de la promoción de valores como el respeto, la tolerancia y la solidaridad, busca transformar una cultura de violencia en una de paz.

La nueva CNDH se basa en una perspectiva inclusiva y crítica de los derechos humanos, sin jerarquizar qué derechos defender, sino abogando por la defensa integral de todos, y a pesar de ser una de las más eficientes en términos de costo por persona atendida, ha mostrado que, con recursos limitados, se pueden obtener grandes resultados.

Creemos firmemente que la Cultura de los derechos humanos pone a la persona como el corazón de la transformación política y social, garantizando que toda la ciudadanía, sin distinción de origen, género, etnia, orientación sexual o creencias, gocen de los derechos y libertades fundamentales. En México, esto se materializa a través de un enfoque intercultural que reconoce la diversidad, la historia y la lucha constante por la justicia.

¡Defendemos al pueblo!

CNDH
MÉXICO
Defendemos al Pueblo

cndh.org.mx